

Acta No. 33 de la sesión de de Octubre de 1951...

Sesión Ordinaria
de la
H. Cámara de Diputados
del 3 de Octubre de 1951

Dignatarios:

Presidente: H. Dr. Daniel Córdova Toral.

Vicepresidente: H. Dr. Octavio Muñoz Borrero.

Secretario: Ldo. Anibal Muñoz.

Sumario:

- I. Instalación de la Sesión
- II. Se lee el Acta del 2 del presente, y se la aprueba sin observaciones.
- III. El H. Plata Torres, solicita que se oficie al Sr. Ministro de Economía, a fin de que confiera una lista de las personas que han solicitado tierras en las Parroquias de Atacames y Galeras de la Provincia de Esmeraldas.
- IV. Se da cuenta de las siguientes comunicaciones:
Del Sr. Alcalde de la Ciudad de Quito, pidiendo que el H. Congreso Nacional ratifique el Acuerdo dictado en honor del vate Pablo Hannibal Vela y que nombre una Delegación para la coronación del poeta.
- IV. El H. Puga Piñón, pide la lectura del parte

del Sub inspector de Policía, Carlos Padilla, publicado en el 26 de febrero del presente, en relación con los sucesos ocurridos entre los ciudadanos cefepistas y partidarios del candidato señor Intriago, y solicita se dirija un oficio al Sr. Ministro de Gobierno, pidiendo la separación del Intendente del Guayas.

VI - Se da cuenta de la comunicación del Sindicato de Choferes de Guayaquil, pidiendo que la Comisión de Tránsito de Guayaquil no pase a ser dependencia del Consejo Provincial.

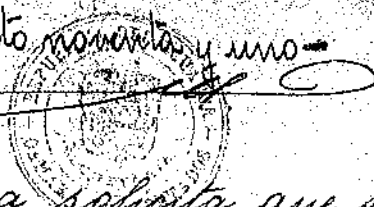
VII - La Presidencia, recuerda a la H. Cámara que el día de mañana debe constituirse en Comisión General para recibir a los Funcionarios del Instituto de Previsión Social.

VIII - Se lee el Acuerdo de homenaje al Inge. niero Sr. Isauro Rodríguez, Director de la construcción de la Carretera Girón - Pasaje.

IX - Se pone en consideración el Proyecto reformatorio del Decreto que crea el impuesto de \$ 2,00 por cada quintal de sal que se consuma en la Provincia de Manabí.

X - El H. Eobar Suvia, mociona que se designe una Comisión Especial, para que estudie el problema de la reconstrucción relacionado con los altos Funcionarios de Ejecutivo.

XI - El H. Milton Montalvo pide que se continúe con el Orden del Día.



XII. - El H. Colema, solicita que se establezca el Orden cronológico de acuerdo con las Actas, para proceder a conocer los Proyectos urgentes.

XIII. - Se da cuenta del Proyecto originario del Senado, sobre vigencia de la Codificación del Código Civil.

XIV. - Se discute en Segunda el Proyecto sobre autorización para la venta de las haciendas de la Asistencia Pública de Loja.

XV. - Clausura de la Sesión.

I. - Se instala a las cinco y cincuenta de la tarde, presidida por el H. Diputado Sr. Dr. Daniel Bordeva Ceval y con asistencia de los siguientes H. H. Diputados:

Alarcón Falconi, Cárdenas Espinosa, Cevallos Juan Francisco, Coloma Alfredo, Cordero Crespo, Cordero Bustamente, Crespo Astudillo, Crespo Ochoa, Domínguez Ochoa, Estupiñán Enriquez, Emanuel Carlos, González Marco Eulio, González León, Illingworth Enrique, Juzmán, Jaramillo Víctor Alejandro, Jaramillo Palacios, Landáezuri Burgos, León Larrea, León Borja, Maldonado Paz, Mendoza Avilés, Morales Castro, Mora Bowen, Montalvo Milton, Muñoz Barrero, Ojeda Adriano, Ormaza Gregorio, Plaza Ledesma, Plaza Lasso, Puga Pastor, Ruedo Coronel, Peano Dávila, Posero Calvache, Salazar Gómez, Sancho Neptali, Silva del Pozo, Eobar Sullia, Troya Cevallos, Velaz Ledesma, Villagómez José Javier, y Barvajal Edmundo. - Actúa el Secretario titular de

Mil ciento noventa y dos



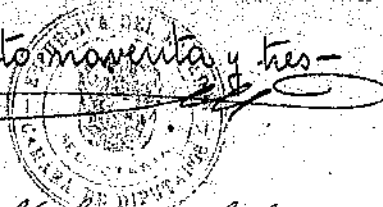
La Cámara, Ric. Anibal Muñoz.

II - Se lee el acta del 2 del presente, y se la aprueba sin observaciones.

III - 1. - El H. Plata Torres.

Señor Presidente:

En la provincia de Esmeraldas, en la sección comprendida entre las parroquias de Atacames y Galera, sección Same, existen más de ochenta familias consagradas al fomento agrícola de ese lugar. Hace muchos años estos terrenos pertenecían a la Compañía Ecuatoriana Landan, adquirida en pago de la deuda de la Independencia. Posteriormente, en el gobierno del doctor Carlos Alberto Arroyo del Peis fueron compradas estas tierras o sean 100.000 Ha.; pero las influencias personales y políticas de un grupo determinado interesado en adquirir estos terrenos, tratan de despojar a estos pacíficos ciudadanos que viven en la zona mencionada. Este procedimiento que se quiere adoptar es injusto, tremendamente grave, pues se puede considerar como un atentado criminal, pues los ciudadanos que habitan en esa zona están aún dispuestos a sacrificar sus propias vidas antes que dejarse despojar. En vista de estos razonamientos, espero que se envíe una comunicación al señor Ministro de Economía, con el carácter de urgente, a fin de que se remita a esta H. Cámara una lista de las personas que han solicitado estos terrenos, así como de todas las personas que han adquirido sus títulos de propiedad. Confío, pues, que se atienda este asunto con la brevedad que el caso requiere, evitando así,



posibles situaciones difíciles en el futuro. Además, antes de terminar, quiero manifestar que en la sesión Plena el H. Congreso Nacional, con el carácter de urgente, acordase que los Proyectos presentados por la Representación de Esmeraldas debían ser tramitados. En Secretaría reposa un Decreto en el cual se contempla, con un espíritu sumamente patriótico, en bien del país y, especialmente en homenaje a cada una de las Provincias del Territorio Nacional, con un deseo vivo de beneficio interno, por lo que pediría, señor Presidente, que se dé lectura a este Proyecto que es sumamente corto y lo pido por cuanto tengo que ausentarme muy pronto del seno de la H. Cámara, y quiero conocer la voluntad de los señores Registradores en torno a este Proyecto.

IV... Inmediatamente se procede a dar cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del señor Alcalde de la Ciudad de Quito, informando que están realizándose ya los actos solemnes previos a la ceremonia de la coronación del vate, don Pablo Hannibal Vela, y pide que el H. Congreso Nacional ratifique el Acuerdo dictado en honor del mencionado señor Vela. Con este motivo invita también a que la H. Cámara de Diputados se digna nombrar la delegación que debe concurrir a la ceremonia, debiendo llevar uno de sus miembros la palabra oficial.

La Presidencia dispone que se conteste, expresando que oportunamente se designará la Comisión que representará a la H. Cámara.

Se lee enseguida un telegrama del Presidente del

Mil noventa y cuatro -
1914



Concejo de Jipijapa que dice:

Jipijapa. - Excmo Presidente Cámara Diputados. - Quito. - 648. A nombre Jipijapa cumpla en presentar agradecimientos a todos honorables representantes esa cámara han contribuido con su voto hacer justicia a Jipijapa desechando antipatriótico proyecto pretender dismembrar territorio cantón Jipijapa creando cantón Pagan que lesiona y atenta a los intereses vitales de Jipijapa que en estos momentos está pendiente resolución definitiva Congreso, convencido de que proyecto será negado por inconveniente a los intereses nacionales. Atto. - Preconcejo. - Oct. 2 las 16. z. c. g. v

Se lee también un telegrama de varios estudiantes universitarios de Guayaquil, representantes de la "FEUE", de la Escuela de Derecho, Escuela de Economía, y Escuela de Pedagogía que dice:

Guayaquil. - Sr. Presidente Diputados. - Quito. - Nombre Federación Estudiantes Universitarios del Ecuador, filial Guayaquil Asociación Escuela Derecho, Asociación Escuela Ciencias Económicas y Asociación Escuela Pedagogía, protestamos salvaje atropello perpetrado contra juventud universitaria forma filas en frente acción democrática, por turbas Guevaristas noche ayer en plaza calle 9 de Octubre. Exigimos respeto y garantías. Denunciamos que Diputado Iberrista Coello Serrano audazmente ha tratado interponer su influencia abrogándose representación Congreso Nacional, para coadyugar como cómplice favor atacantes. Esperamos respuesta. Ratificamos viril protesta. Atentamente.

FEUE - Filial Guquil. V. Brague. Escuela Derecho F. Peral. Escuela Economía B. Ottati. Escuela Pedagogía M. Soronel.



Inmediatamente se da también lectura del telegrama dirigido por el H. Diputado Dr. Boello Suriano, informando que en la madrugada del lunes primero de los corrientes los ciudadanos befevistas que hallábanse pegando propaganda electoral favor candidatura Alcaldía Guayaquil Dr. Guevara Moreno fueron insultados soezmente por partidarios candidatura oficial Sr. Federico Intriago Arata y atacados luego a tiros de revolver y golpes cachiporra. Cuando atacados repelían ataque en uso legítima defensa llegó intendente policía Sr. Leonidas del Campo y ordenó detención exclusivamente para partidarios befevistas en número ocho o diez, capturando además en insólito acto justicia medieval. "Eres vehiculos delincuentes" alegando ser necesaria tal detención para esclarecer hechos. Esto demuestra coacción electoral Gobierno que prepara nuevamente fraude electoral en esta ciudad, llegando Intendente, ante reclamo suscrito, a amenazar hacer uso de "Fuego contra el pueblo", indicando tal vez preparativos gubernamentales para masacrar ciudadanos independientes. Protesto energicamente por tales actos parcialidad vandalismo oficial y apoyo Autoridades policiales esta ciudad y elementos intriaquistas que quieren reemplazar con salvaje matonismo simpatía ciudadana. Reclamamos acción legislativa para impedir comisión fraude electoral y támaros abusos e impetro de colegas Puga Pastor y Alarcón Falconi denuncien ante Congreso comportamiento autoridades Guayas que obedecen seguramente instrucciones superiores para perpetuar fraude aspiraciones electorales ciudadanía. Atto. - Diputado Boello Suriano

M. J. Castro
1931
11

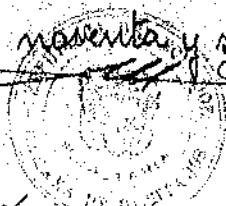
Octubre 3 de 1931. de Guaymas.

31 Sr. Sr. Enrique Guzman.

Señor Presidente.

En secretaria entregué el diario "El Venados" de esta fecha, en el que consta publicado el parte oficial de los acontecimientos habidos y hechos que se dió lectura para aclarar el particular a este respecto. Ya para la mañana de ayer concurre al Exposito de la gobernación un grupo de estudiantes universitarios con el objeto de poner en manos del jefe del Ejecutivo Provincial la denuncia del delito de que fueron víctimas la noche anterior por parte de Guaymas Moreno y de sus partidarios.

La referida denuncia está suscita, entre otros, por los estudiantes Sr. Lirio, Edson Guzman, Félix Nava y Hilario Fontana quienes manifestaron al gobernador que poco después de las 10 p.m., se encuentran con tranquilidad, pugnando propagandas a favor del Sr. Fernando Lizaraga en las calles 3 de Octubre y Poyra que después de unos minutos llegó una camioneta conducida por el chofer Eocca y con padre por el señor Guaymas Moreno y su consorte, quienes comenzaron a procellos de palabras, que los indignados estudiantes, a petición del señor Fernando Lirio, desistieron de la intimidancia, se retiraron del lugar, pero que fueron interceptados por Guaymas y acompañantes, habiendo el chofer Eocca hecho tres disparos a la camioneta, por lo que ocuparon los universitarios, luego de lo cual se dieron a la fuga los atacados.



Poco después, dice la denuncia, llegó de nuevo Guerrero Moreno en la camioneta de N. Sánchez con el objeto de agredirlo por segunda ocasión, por lo cual los estudiantes tuvieron que refugiarse en la casa signada con el No. 1312, situada en Bojarcá y Vélez, hasta donde avanzaron los guerreristas haciéndoles disparos de revólver y lanzándoles palos y piedras. De resultas de este ataque, salió herido el estudiante Edison Quinteros, destrozada la puerta de la casa mencionada y con serias averías la camioneta.

El Comisario Quinto Avocará Conocimiento Del Hecho. - Posteriormente informó a la prensa el gobernador que la denuncia había sido transcrita al comisario Quinto de Policía, señor Víctor Hugo Suárez, para los efectos de la información sumaria correspondiente, ya que en la denuncia se habla de ataque a mano armada y se mencionan perjuicios materiales.

S. C. Los Ha Tratado con Benevolencia. - Finalmente manifestó el gobernador que por esta ocasión, había dispuesto la libertad de los detenidos en relación con el hecho denunciado, procediendo con amplia benevolencia y como medida preventiva; pero que en caso de que se repitan estos hechos, que desdican de la tradicional cultura del pueblo de Guayaquil, procederá con todo rigor, ya que estos torneos de carácter cívico deben ser, precisamente, la expresión elocuente de la decencia y el respeto mutuo que deben observar entre sí todos los simpatizantes de los candidatos que están terciando en las campañas electorales.

El Señor Federico Intriago Pidió Garantías y Rechazó



El Atentado Contra Los Universitarios. - Por su parte, el señor Federico Intriago en forma altiva y justiciera, manifestó al Gobernador de la Provincia, su franco y viril rechazo contra la agresión de que habrían sido víctimas los estudiantes universitarios por parte de los cefepistas, agregando que él estaba llevando su campaña electoral dentro de los procedimientos aconsejados por la decencia y la caballerosidad; pero que de repetirse estas inconfundibles manifestaciones de gansterismo político, él sabría reprimirlas con toda la energía que el caso lo requiera.

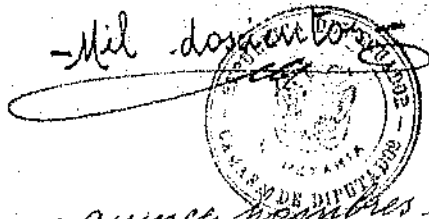
Terminó el señor Intriago pidiendo al Gobernador se sirva arbitrar las medidas pertinentes a efecto de que se resguarde la tranquilidad de la ciudadanía, digna de todas las consideraciones y de todo respeto.

Información De La Intendencia. - En las primeras horas de ayer, el Prefecto de la Guardia Civil, Comandante José Polanco Dueñas, en su carácter de tal, dió a conocer mediante el parte correspondiente, al señor Intendente General de Policía, mayor Leonidas del Campo, de los incidentes escandalosos registrados en la madrugada de ayer, entre las fuerzas de los partidarios de los señores Federico Intriago Arata y Carlos Guevara Moreno, en que éstos últimos, abusando de la fuerza atacaron a los primeros. La noticia que trajeron los Diarios locales, sirvió para el comentario del día; pues, la ciudadanía ha mirado con repudio los sucesos que se venen registrando en la campaña electoral, censurando los métodos que emplea un grupo político, similares a los falangistas.

Una vez que el señor Intendente conoció el parte a que hacemos referencia, envió un memorandum al Comisario Primero de Policía Nacional, licenciado Abel Valverde, a objeto de que avoque conocimiento del hecho para los fines correspondientes a que haya lugar; por lo mismo, puse a sus órdenes a las personas que fueron detenidas en el momento del escándalo y que son las siguientes: Ing. Roberto Quiroz, Miguel Paredes, Jorge Muñoz, Arturo Badillo, Lilia de Andrade, Estón Vázquez y Félix Pozo Peinazo.

El señor Intendente General de Policía, en la mañana de ayer, dispuso que el estudiante Wilson Durán, fuera puesto en libertad por no tener culpabilidad alguna en el hecho y, por el contrario, el mencionado joven fue atacado por los belicosos.

Parte Elevado Al Sr. Intendente de Policía. — El siguiente es el parte elevado al señor Intendente General de Policía. "Parte al señor Intendente. — Hora la 1 a. m. — Pongo en su conocimiento que encontrándose de jefe de patrulla en las calles 9 de Octubre y Boyacá el sargento Víctor M. Vilez, con cinco guardias civiles del Escuadrón presenciaron el choque entre el bando del Dr. Carlos Guevara Moreno y el bando del señor Federico Intriago, candidato a la Alcaldía de Guayaquil, se produjo de la siguiente manera: el bando de los guevaristas tenía más de ochenta ciudadanos, unos cuantos de ellos se encontraban pegando propaganda de su candidatura en las paredes de los edificios del lugar mencionado; la mayoría de estos esperaban alerta la llegada del bando de los intriaquistas que no demoró en llegar a ese lugar, el mismo que se componía más o



menos de unos quince hombres en una camioneta seguidos por unos veinte a pie, al llegar a dicha esquina, también a pegar propaganda, fueron insultados por los guevaristas de un modo atroz, tanto ellos como el candidato de su simpatía, con términos groseros, como ladrones, sinvergüenzas, esbirros del gobierno, etc, etc, a lo que ellos también contestaron con insultos. Intervino la patrulla de la Guardia Civil a poner orden, lo que no se pudo conseguir por cuanto el número de los amotinados era muy numeroso; después se produjeron disparos de revolver y pistola, lo cual fue hecho por los guevaristas, alarmando de esta manera a la vecindad; estos disparos los hicieron desde las camionetas que tenían a su disposición; dando las vueltas por las calles Chile y Luque, salieron a Boyaca, donde se produjo nuevo ataque a los intriguistas con piedras y disparos, como consecuencia resultó la camioneta de los intriguistas roto el parabrisa y baja la llanta posterior izquierda. Como el bando del señor Intrigo era reducido se refugiaron en la casa N. 1312 de la calle Boyaca, edificio que también fue atacado por los guevaristas con piedras, tratando de forzar las puertas para sacar a sus contrarios. Constituido el suscrito con el personal designado para el recorrido en el camión, en el lugar de los incidentes juntamente con su autoridad, procedió a despegar a los grupos de ciudadanos que todavía estaban allí, muchos que sin hacer caso a las insinuaciones de la G. G. C. fueron detenidos por orden suya los siguientes: Ing. Roberto Quiroz, Merquel Paredes, Jorge Muñoz, Arturo Badillo, Ibra de Andrade y



Otton Vázquez, que ocuparon la camioneta No. 2093 que también era detenida, en el camión de recorrido se los condujo a Wilson Durán y Félix Pozo Peimoso. Además, el automóvil No. 4588 presenta un impacto en la parte posterior del guardafango delantero izquierdo, este vehículo lo ocupaba en esos momentos el Secretario de la Intendencia, el mismo que asegura que el disparo fue producido de una de las camionetas detenidas. - Guayaquil, 2 de Octubre de 1951. - Sub-inspector Carlos Padilla."

Gracias, señor Secretario. Ante todo hago mío el telegrama del Dr. Emilio Serrano. De la lectura de esta comunicación que corresponde al parte oficial de la Guardia Civil, se establece claramente como han sucedido los hechos. Las fuerzas que patrocinan la candidatura del señor doctor Carlos Guerrero Moreno han estado pegando propaganda, cuando entonces las otras fuerzas, intriguistas, que han llegado en ese momento, han producido los acontecimientos. Del mismo parte se establece claramente la parcialidad del Intendente del Guayas, Mayor Leonidas del Campo, quien ha ordenado la detención de los miembros de Concentración de Fuerzas Populares, dejando en cambio que los otros continúen libres.

La parcialidad del mencionado Intendente queda debidamente establecida, puesto que en el Beligráfico de hoy aparece que el señor Gobernador de la Provincia, comprendiendo el asunto y más que todo, siendo conocedor de los acontecimientos, ha ordenado la libertad de los detenidos. Esto está indicando que el señor Intendente ha obrado con parcialidad y aún más, en el mismo parte de la Guardia Civil se establece que

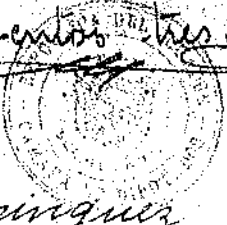
Mil doscientos



el Secretario de la Intendencia ha estado presente en un automóvil induciendo a los "intriaguistas" tomaran estos procedimientos escandalosos. Quiero dejar sentada mi mas enérgica protesta contra la actuación del Intendente del Guayas, Mayor Leonidas del Campo, quedando establecida su parcialidad en la resolución del gobernador de la Provincia. No quiero creer bajo ningún aspecto que sea el gobierno por intermedio de su Ministro de Gobierno el que está interviniendo en estos asuntos de paralizarse a favor del candidato que se llama Oficial y solamente quiero hacer responsable a las autoridades que se ha mencionado, como son el Intendente y Secretario de la Intendencia, de los acontecimientos que se podrían presentar en el Guayas, de continuar con esta clase de procedimientos. Por este motivo, pido que se dirija una comunicación al señor Ministro de Gobierno para que tome cartas en el asunto y que de establezca la parcialidad del Intendente y Secretario, sean separados de sus cargos.

La Presidencia dispone que la Secretaria tome nota de lo solicitado por el Sr. Puga Pastor.

VI. — Enseguida se da cuenta de la comunicación del Sindicato de Choferos de Guayaquil, "Bolívar Cornejo", pidiendo que la Comisión de Tránsito de Guayaquil no pase a ser dependencia del Consejo Provincial. Pasa a la Comisión Especial que está estudiando este asunto; por indicación del Sr. Domínguez Ochoa, quien además expone:

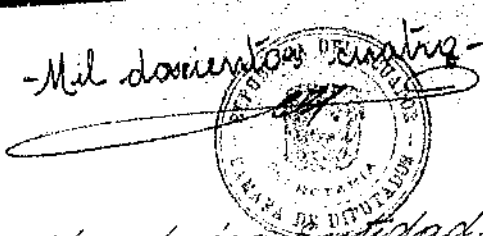


3. El Sr. Domínguez

Señor Presidente:

A este propósito quiero manifestar que el problema del tránsito, relativo a la Comisión de Guayaquil, está concociendo la Comisión de Tránsito de la H. Cámara de Diputados y con los H. H. de la Comisión de Tránsito de la Cámara del Senado esta mañana he tenido la oportunidad de hablar respecto a los Proyectos de Ley de tránsito que también están pendientes en la Cámara de Diputados, porque tanto la Federación Nacional de Choferes, por intermedio del Sr. Eobar Subia, como el ex. Ministro de Gobierno señor Dr. Salazar Gómez, presentaron Proyectos de Ley de carácter general, para aplicación general en el país. En virtud de estas circunstancias la H. Comisión del Senado ha enviado una invitación para que mañana tuviéramos una conversación para tratar, justamente, del problema relacionado con el tránsito de Guayaquil, tomando en consideración que tanto en la Cámara del Senado, como en la de Diputados, se han presentado recomendaciones, peticiones, para que se suprima la Comisión de Tránsito, o en su defecto para que sea regulada o controlada por otra Comisión. Bajo este punto de vista, me permito incluir que atenta la invitación de la Comisión del Senado, la Comisión de Tránsito de Diputados, conocerán más de este caso planteado por los señores Choferes.

De la Confederación de Retirados, agradeciendo a la H. Cámara por la gentil acogida que ha dado



a la Delegación de esa entidad.
De Pascasio Norero Díaz, pidiendo ayuda económica por encontrarse incapacitada para el trabajo. Para a la Comisión de Previsión Social, Primera sub-comisión.

De Horacio Viteri K, pidiendo se le reconozca el tiempo de servicio, para su jubilación. Para a la Comisión de Educación, Primera sub-comisión.

De la señorita Reda Velly Alarcón, pidiendo indemnización, como profesora que se encuentra actualmente postrada, después de haber prestado sus servicios por más de nueve años. Para a la Comisión de Educación.

4 VII El H. Señor Presidente Dr. Córdova E. S. ral.

Antes de pasar adelante, quiero recordar a la H. Cámara de Diputados que mañana a las 10 a.m. concurrirá la Comisión Especial del Instituto de Previsión para tratar aquí, en sesión de Comisión General, lo relativo al Proyecto de Ley de las Bases del Magisterio. De tal manera que encarezco especialmente a los señores Diputados se sirvan concurrir mañana a las 10 a.m.

VIII. - Inmediatamente se lee el Acuerdo de homenaje al Ing. señor Isauro Rodríguez, Director de la construcción de la carretera Girón-Pasaje:

La Cámara de Diputados. - Considerando, - Que el mérito relevante en el servicio de la Patria merece el estímulo de los Poderes Públicos;

Que el señor Ingeniero don Isauro Rodríguez ha

consagrado sus mejores talentos, su dinamismo creador y su incontrastable espíritu de sacrificio a la construcción de la carretera Girón - Pasaje, arteria vital del nuestro ecuatoriano, y

Que la opinión pública de las provincias del Azuay, Cañar y El Oro demanda la concesión de un homenaje de proyecciones nacionales, para tan benemérito y patriota,

Acuerda:

Exaltar las virtudes cívicas del Sr. Ing. D. Trauro Prodriguez, como paradigma de entereza y consagración plena al servicio de la Patria, en el campo de la viabilidad, y

Recomendar su nombre a la gratitud ecuatoriana.
(ff) D. Romeo D. Dr. Muñoz B. Jaramillo, Prespo.

5. El H. Jaramillo Víctor Alejandro

Señor Presidente:

Aprovechando el fin de semana, una comisión de la H. Cámara de Diputados, tuvo la satisfacción de trasladarse a Cuenca y visitar la importantísima carretera Girón Pasaje. En mi modesto concepto que esta carretera de Pasaje no solamente tiene valor seccional, sino que es de trascendental importancia nacional, puesto que vinculará a una ilustre Provincia del Austro Ecuatoriano, la del Azuay, con la rica y eshuberante Provincia de El Oro, enlazando a ciudades y pueblos tan importantes como Cuenca, Girón, Pasaje, Machala, Puerto Bolívar. Esta obra, por el valor económico que representa, y por el desenvolvimiento que dará en el futuro extensas y ricas zonas de la Patria, merece



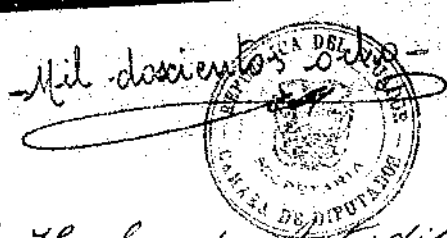
que, la H. Cámara de Diputados y el Congreso Nacional, le asignen la mayor suma posible de dinero para que termine cuanto antes la construcción. Quiero hacer presente que la carretera Girón - Pasaje no solamente está llamada a desenvolver la riqueza del Austro y del Litoral Ecuatoriano, sino que también servirá para muchos objetivos relacionados con la Defensa Nacional. Prazones poderosas hay, pues, para que el Congreso de la República, valorando en cuanto significa esta arteria vital del Austro y del Litoral de nuestra Patria, se interese porque en la Ley General del Presupuesto se asigne la cantidad necesaria para que cuanto antes sea una halagadora realidad. Hasta la actualidad se han construido 117 kilómetros de vía y por las informaciones que pudo recoger la H. Comisión de Diputados, se sabe que desde la Costa, con dirección a Ushcurrumi, se han construido de 15 a 18 kilómetros y lo que falta, prácticamente, es el trabajo de unos 40 kilómetros de vía. La Comisión ha tomado en cuenta el fervoroso entusiasmo que ha prestado el distinguido Ingeniero lejano señor Isauro Rodríguez para la construcción de esta vía y la H. Cámara debe hacerse eco del sentimiento unánime que prevalece en el Austro respecto de la inteligente y total consagración de este distinguido profesional a la mencionada vía, vía que ha sido construida a base de dura lucha, a brazo partido, para rectificar las leyes de la geografía, rompiendo rocas de granito, y abriendo un ancho cauce para que circulen por allí el progreso y la cultura de los pueblos. La H. Cámara de Diputados no puede por menos entonces que asociarse con todo el júbilo del alma al homenaje que las Provincias

del Austro desean tributar al señor Ingeniero Pe-
driguez. Yo he visto de cerca como ha entregado to-
do su sacrificio, su tenacidad toda para realizar
una obra imponderablemente valiosa allí donde la
naturaleza ha acumulado resistencias para obstar
el trabajo humano. Más el mencionado Ingeniero con
gran presencia de voluntad, ha abierto el cauce entre
las rocas del zulanes, justamente en donde el río ha-
ce sentir su fiereza levantando espumas de brava,
para hacer que por ahí vaya una vía que unirá
los pueblos del Austro con el Litoral. Bien merece
pues, la consagración nacional que pretende ofre-
cerle la H. Cámara de Diputados. De todos modos la
comisión se ha hecho eco del sentir unánime de
los habitantes del Austro, para dejar sentada su
adhesión cordial y justificada en favor de uno de
los beneméritos hombres de la Patria, el señor Inge-
niero Trauro Pedriquez.

6. - El H. Jaramillo Palacios

Señor Presidente:

Como Rojano y coterráneo del señor Ingeniero Trauro
Pedriquez, no tengo menos que felicitarle por este hon-
rosísimo Acuerdo a tan distinguido profesional y a-
gradezco sinceramente en el nombre de mi Provincia y
del mío propio, en calidad de Representante de Roja, por
el Acuerdo se ha expedido y que se ha dado lectura.
Quiero pedir, por lo tanto a los H. H. Representantes
de la Cámara, que me permitan suscribir también
en dicho Acuerdo.



7. El Sr. Crespo Astudillo

Señor Presidente:

Acabo de escuchar con bastante emoción las bellas frases que ha pronunciado el distinguido diputado Sr. Víctor Alejandro Jaramillo, por lo cual no tenemos menos que agradecerle, puesto que ha hablado del Austro. Expresa, señor Presidente, que existe solidaridad Nacional y que los habitantes del Austro ó cuatranos, como los del Septentrion del país, están unánimes para auspiciar una obra de interés verdaderamente nacional, como es aquella que ha visitado el señor Diputado Jaramillo en compañía de otros. Yo, el último de los diputados por el Austro, tributo un voto de agradecimiento emocionado al señor Diputado Jaramillo por su expresión de afecto para las Provincias Australes. Yo también he puesto mi firma en aquel Proyecto de Acuerdo que está conociéndose en este momento en esta H. Cámara de Diputados, desgraciadamente está considerada como firma ilegible, sin embargo debe verse que estoy siempre en defensa de mi tierra natal. A la gran importancia que ha dado el señor Diputado Jaramillo Víctor Alejandro a la obra de la carretera Girón - Pasaje, debo agregar un punto que talvez se le escapó o sea que Puerto Bolívar es el Puerto más perfecto que tiene hasta este momento el país, siendo la rada mayor que permite el fondeo de naves de alto calado, de manera que desempeñará un papel importantísimo en el futuro. Por otra parte, debo manifestar también que tiene otra importancia mayor y es que la carretera Girón Pasaje es nada menos que una parte de la carretera

Mil doscientos ^{DEL} ~~mil~~



inter-oceánica, puesto que partiendo de Puerto Bolívar llega a buena a través de los Andes Orientales y un día llegará aún al Morona. Es una vía importante que el Perú ha querido siempre y en el siglo pasado la estudió en nuestro propio territorio, haciendo exploración de nuestros ríos afluentes y en cuyo tiempo reconoció el Perú nuestro derecho a esos ríos navegables. Es una vía más directa, pues realmente no tendrá más de cuatrocientos kilómetros que partiendo desde Puerto Bolívar hasta Santiago y Morona, unirá la navegación del Pacífico con el Atlántico y nos dará el comercio futuro de las naciones afluentes que tienen como son: Colombia, Perú, Bolivia, Brasil y hasta Venezuela, por cuanto existe una comunicación fluvial entre el estuario del Río Amazonas y el estuario del río Orinoco, así es que no solamente tiene la importancia seccional, sino también nacional para este país. Estoy rebosante de gratitud por las expresiones del distinguido Diputado señor Jaramillo, como también por las del distinguido diputado por Roja de igual apellido, quienes han analizado los méritos del señor Ingeniero Rodríguez, por cuanto ha consagrado toda su voluntad a esta obra, procediendo con la mejor técnica, porque es una carretera muy bien construida. La política vial del señor Ingeniero Rodríguez, es la de que todo kilómetro que se inicia se concluye, pues así nos hemos podido asomarnos al abismo que queda de las duras rocas que se creían invulnerables, llamadas las rocas de Pachacmama. Además es la obra más barata del país, cada kilómetro es más barato que cualquier otro kilómetro que se construye en

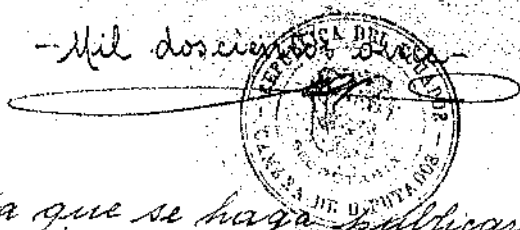


otras carreteras. También el señor Ingeniero Rodríguez se ha granjeado el cariño de todos los jornaleros, pues hay ocasiones en que el Estado no les paga cumplidamente por tres o cuatro meses y los jornaleros esperan con paciencia que llegue el día del pago, solamente por el grande cariño que tienen para él.

8. - El H. Domínguez

Señor Presidente:

Acaso como pocas porque he tenido la oportunidad de seguir muy de cerca las actividades del señor Ingeniero Rodríguez, como Director de la Carretera Jirón. Paso y es motivo de suma complacencia el conocer que en la H. Cámara de Diputados se trató de rendir un merecido homenaje a tan distinguido Profesional. Evidentemente, señor Presidente, el Ingeniero Ismael Rodríguez se ha distinguido entre los profesionales de su ramo como uno de los más competentes, de los más capacitados que le sitúa en el sitio más alto que los demás. Con esto no quiero ofender la dignidad muy respetable por cierto de los demás profesionales, pero sí merece la pena recalcar el espíritu de trabajo, de abnegación y grandes merecimientos que adornan al señor Ing. Rodríguez. No puedo dejar pasar por alto la oportunidad de dejar constancia, especialmente de mi parte, mi reconocimiento, mi adhesión al estímulo que merece el señor Ing. Rodríguez y por esta razón, en primer lugar, solicitaría a los HH. Autores del Proyecto de Acuerdo, que me permitan acompañar con mi firma al mencionado Acuerdo y, por otra parte, como un estímulo que debe ser conocido por todo el



país, pediría que se haga publicar por la Prensa, para así expresar el reconocido homenaje que se rinde al señor Ing. Rodríguez.

9. - El H. Cordero Crespo

Señor Presidente

Para mí es motivo de hondo agradecimiento el concepto expresado en este recinto por el H. Jaramillo Víctor Alejandro, quien en compañía de otros distinguidos diputados han ido en forma de romería voluntaria a nuestra Provincia y observado, a la vez, la carretera Girón-Paraje y la manera como está construyéndose. Esta es la forma, señor Presidente, de establecer nexos entre todas las provincias del país para conseguir el engrandecimiento nacional. Reciban, pues, el señor diputado Jaramillo Víctor Alejandro y todos los señores que integraron la comisión que fué a Buenca a visitar los trabajos, mis agradecimientos. Por otra parte, el homenaje que está rindiéndose al señor Ing. Rodríguez, es verdaderamente merecido por él. El señor ingeniero Rodríguez ha demostrado la eficiencia de la técnica nacional y realmente es un honor que por sí solo esté construyendo una carretera, indudablemente, una de las más difíciles que tiene el país. Merece ciertamente la admiración de la Patria y merece que el Congreso Nacional, justipreciando sus merecimientos, dicte el Acuerdo que está en debate. Muchas gracias, señor Diputado Jaramillo; muchas gracias H. H. Diputados.

10. - El H. Mealdonado Paz.

Mil documentos de los



Señor Presidente:

Estimamente quiero rogar a los distinguidos autores del Proyecto de Acuerdo en favor del señor Ingeniero Rodríguez, que me permitan añadir mi firma. Como lojano me siento verdaderamente orgulloso que a un hombre de mi tierra, por sus relevantes cualidades, se le tribute este homenaje de trascendencia nacional. Creo que este homenaje se otorga realmente a un hombre del pueblo que está conduciendo a un pueblo hacia la realización de sus destinos, de sus máximas aspiraciones. Loja siempre se ha distinguido por sus hombres que han sabido esforzarse con su trabajo para el bienestar y prosperidad de la Patria y a nombre de mi Provincia, que está siendo honrada en la persona de uno de sus más prestigiosos Ingenieros, quiero rendir mis agradecimientos tanto a los autores del Proyecto como a toda la H. Cámara de Diputados.

11. - El H. Ujeda

Señor Presidente:

Por tratarse de un lojano, y sobre todo, coterráneo y aún cuando no lo fuese, por ser un valor nacional, me uno, señor Presidente, y quiero pedir a los H. H. Autores del Proyecto de Acuerdo de que me permitan la deferencia especial de que yo también lo suscriba. Buena, como ilustre de hombres grandes, no podía dejar pasar desapercibido este homenaje en favor de un eminente coterráneo mío y por este motivo, unno mi voz de felicitación al señor Ing. Rodríguez, pidiendo por segunda vez que los autores del Proyecto

de Acuerdo permitan que yo participe de este honor in nombre de Loja.

IX.

Cerrado el debate, se aprueba el Acuerdo por unanimidad, y se ordena dar el trámite correspondiente. Continuando con el orden del día, se pone en consideración el Proyecto Nuevo reformativo del decreto por el que se creó el impuesto de dos sucos por cada quintal de sal que se consuma en la provincia de Manabí.

Cámara de Diputados. - Informe. - Proyecto N.º 45.
Asunto de Informe:

Modificatoria del Decreto que grava con \$ 2.00 en cada saco de sal que se consuma en la Provincia de Manabí para incrementar el presupuesto de la Asistencia Pública.

Señor Presidente:

La Comisión Séptima, Primera de Previsión Social, Asistencia Pública, etc. ha estudiado con toda la atención que se merece el Proyecto por el cual se crea, el Impuesto del 2% por cada saco de sal que se consuma en la Provincia de Manabí, impuesto que iría a incrementar los fondos de la Asistencia Pública de dicha Provincia, Institución que en la actualidad se halla en una situación económica muy difícil. Incrementando en esta forma el Presupuesto General de la Asistencia Pública, esta se encargará de llevar a feliz término el Asilo de Ancianos, el cual no ha podido llevarse a cabo, por los motivos económicos ya expuestos. La Comisión opina, favorablemente sobre el proyecto, e insinúa la continuación de su trámite, reservándose no si la facultad de hacer las observaciones que le pa-



rezcan oportunas dentro de la discusión.

Del señor Presidente muy atentamente,

f) Dr. Rafael Cuervo Coronel. - Dr. Miguel Crespo Córdova.
Dr. Octavio Muñoz Borrero. - Dr. Julio Plaza Rederma.

Proyecto No 45

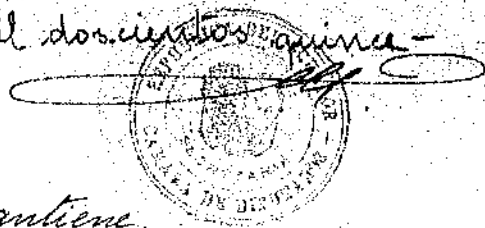
El Congreso de la República del Ecuador
Considerando.

Que el Decreto de 5 de noviembre de 1948 para las Provincias de Manabí, Esmeraldas, Los Ríos, Bolívar, Guayas, Chimborazo, Tungurahua y el Oro se creó al igual que para la provincia de Loja, un impuesto de \$ 2.00 sucres en cada saco de sal que se consuma en las citadas Provincias;

Que según el inciso primero del Art. 4º de dicho Decreto, el cincuenta por ciento del impuesto correspondiente a la Provincia de Manabí, a partir de noviembre de 1949, lo percibe la junta de Asistencia Pública de tal Provincia para el mantenimiento de la casa de Ancianos de Portoviejo;

Que la preinducada junta de Asistencia Pública de Manabí, lo ha sido imposible el establecimiento de tal casa de Ancianos, por lo escaso de los fondos provenientes del impuesto mencionado y por que el edificio construido por el Consejo Provincial para el efecto se lo ha destinado al funcionamiento del Hogar de Recreación de Menores de Portoviejo; y

Que la situación económica de la dicha junta de Asistencia Pública es sumamente difícil, lo que no le permitirá afrontar en breve plazo los gastos de instalación de la casa de Ancianos de Portoviejo, ya que la falta de fondos llega al extremo de no poder satisfacer las necesidades de los múltiples servicios que



actualmente mantiene,
Decreto.

Art. 1.º - Reformase el inciso primero del Art. 4.º del Decreto de 5 de noviembre de 1948, por el que se creó en la Provincia de Manabí, el impuesto de dos sures por cada quintal de sal que se consuma en dicha Provincia, el mismo que dirá así:

Provincia de Manabí. El Impuesto íntegro, por un año, para la construcción del Colegio de las Madres Marianitas de Portoviejo, transcurrido este año se dividirá así: el cincuenta por ciento para la Junta de Asistencia Pública de Manabí para incrementar sus fondos generales destinados al mantenimiento de sus diferentes servicios, y el otro cincuenta por ciento para el Colegio Nacional "Cluado" de Portoviejo.

Art. 2.º - Los fondos ya recaudados y existentes en la caja de la Colecturía de Asistencia Pública de Manabí por concepto del supradicho impuesto, serán destinados por la Junta del Ramo de la indicada Provincia de Manabí al mejoramiento de los servicios que administra y mantiene.

Art. 3.º - Este Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

(f) Dr. Elibio Mora Bowen. Sr. Felipe Saúl Morales Castro. - Sr. Homero Andrade Alcívar.

Pasa a la Comisión de Beneficencia.

12. - El H. Mora Bowen.

Señor Presidente:

Me van a permitir brevisimas palabras sobre este Proyecto, pues solicito que sea declarado urgente por



las razones que expreso a continuación. Para nadie es desconocido que en la Costa lo más importante, lo fundamental es defender el capital humano; este Proyecto tiende a facilitar el funcionamiento de los Hospitales, de las Casas de Salud, etc. y por este motivo solicito que sea declarado urgente, como se ha hecho con otros proyectos similares.

Muchos H. H. Regisladores están compenetrados de este grave problema y por esta razón me permito rogar a los H. H. Colegas de la Cámara se sirvan apoyar mi petición.

Apoyada la moción por el H. Quevedo Coronel y sin debate, se la aprueba.

13. El H. Presidente

Me permite solicitar un informe del señor Diputado Dr. Mora Bowen, ¿Es este impuesto para los Hospitales?

14. El H. Mora Bowen.

Señor Presidente
Efectivamente, así es.

15. El H. Quevedo Coronel.

Señor Presidente:
Quiero, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Previsión, apoyar la tesis sostenida por mi distinguido colega el Dr. Mora Bowen.

16 X. - El H. Eobar Subia

Señor Presidente:

En días pasados en sesión de Congreso Pleno, se aprobó la moción del señor doctor Pompeyo Alarcón por la cual ciertas acusaciones relativas a las Juntas de Reconstrucción de Ambato deben pasar al Poder Judicial y las relativas al Poder Ejecutivo, deben pasar a la Cámara de Diputados para su respectivo trámite. Como va a ser largo que la Cámara de Diputados estudie toda la información y que es muy voluminosa, yo voy a pedir, como en efecto pido, que se nombre una Comisión compuesta de cinco miembros de la Cámara de Diputados para que estudie el informe y presente a la vez sus observaciones para entonces poder entrar a estudiar este problema relativo a la Reconstrucción. Hago moción, señor Presidente. Olvidaba decir en mi moción que acabo de presentar, que se señale un plazo de ocho días para que esta Comisión presente un informe.

Le apoya el H. Puga Pastor. - En discusión, intervienen los siguientes:

17. - El H. Domínguez Uchoa.

Señor Presidente:

Indudablemente que el informe de la Comisión Fiscalizadora de la Junta de Reconstrucción concluye, entre otras razones, indicando que todos los asuntos sometidos a conocimiento de la Comisión y que arrojan responsabilidad, sea de funcionarios inferiores o

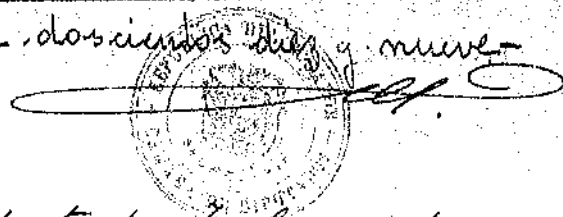


bras de la Junta de Reconstrucción o de funcionarios
varios de la Administración pública, implicándose
en este caso al señor Presidente de la República, Minis-
tro de Estado, etc. y que tiene que ser conocido por la
Cámara de Diputados como acusadora ante el Senado,
es lógico, es justo, que se di paso a la moción presen-
tada por el Sr. Eobar Subia, pero en lo que no estoy
de acuerdo es en que sea la Cámara la que nombre la
Comisión de cinco Miembros, ya existe jurisprudencia
en esta misma Cámara de Diputados, respecto al proce-
dimiento que debe seguirse para el juzgamiento de los
funcionarios públicos y es el caso que de acuerdo con
la Ley del año de 1874, la designación de esta Comi-
sión o del organismo que va a conocer de las acusa-
ciones que se propongan contra los funcionarios del
Estado, especialmente de acuerdo con la disposición
del Art. 50, numeral 2.º de la Carta Política, la designa-
ción tiene que hacerse por sorteo y no simplemente por
una designación como ha pedido el Sr. Eobar Subia.
Yo pido que se exceptúe esa jurisprudencia establecida
y se proceda conforme la Ley.

18. - El Sr. Bordero Bresso.

Señor Presidente:

Al respecto me permito indicar que, para estudiar el
asunto de la Fiscalización presentada por la Comisión
que fue nombrada el año pasado, con referencia a
las Juntas de Reconstrucción, debe ser una Comisión
nombrada para el efecto la que informará si hay o
no motivo de acusación y, una vez establecida esta,
se nombrará, en sorteo la Comisión acusadora ante la



Cámara de Diputados. Tal vez esté equivocado el otro procedimiento.

19.- El Sr. Plaza Ledesma.

Señor Presidente:

Me parece que es lo más acertado, pero al mismo tiempo me ha hecho surgir una duda, la intervención del Sr. Domínguez. Hace un año o dos, cuando se trató de acusaciones a Legisladores, se debatió mucho en el seno del Congreso Nacional sobre la existencia o no existencia de la Ley a la que se ha referido el Sr. Domínguez.

Muchos abogados decían que esa Ley está derogada, otros sostenían que estaba vigente, pero reformada; para mi criterio no tengo claro el punto y ruego como moción previa que mientras se tramite el pedido del Dr. Cordón Camp en el sentido de que se estudie si hay o no hay lugar a las acusaciones, se haga una consulta al señor Procurador General de la Nación sobre esa Ley que alude el Dr. Domínguez, si está vigente o no, con el fin de saber en qué terreno pisamos.

20.- El Sr. Montalvo Milton

Señor Presidente:

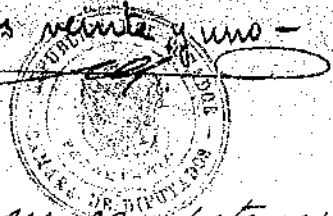
Yo estoy observando que en el decurso de esta sesión hay un espíritu de precipitación al solicitar que su señoría o que la Cámara designe una Comisión para que analice los informes presentados sobre las Juntas de Reconstrucción de las Provincias Ben.

-Mil doscientos treinta y siete-



trales al Congreso Pleno, a fin de que ésta informe a la Cámara de Diputados en cuanto al contenido y a las personas que seguramente están comprometidas en estos informes.

Lo que acontece, señor Presidente, en este trámite es que ha venido dándose tiempo al Congreso Pleno para que haga el envío de documentos; y ahora estamos avocando a la Cámara de Diputados no es otra cosa que un verdadero afán de violentar los procedimientos o las situaciones. El caso para mí, señor Presidente, está tomado con mayor tranquilidad, sin compromisos, sin ese afán que puede ser en un momento dado censurado por la violencia con que se presenta y por estas consideraciones creo que la Cámara de Diputados lo único que tiene que hacer es esperar a ver si es que el Congreso Pleno, por haber aceptado la moción del Sr. Pompeyo Alarcón, puede entrar en conocimiento de esos informes cuando lleguen a la Cámara de Diputados esos informes, entonces si procederá el nombramiento de una Comisión Especial, si la Cámara de Diputados pide, o de la ordinaria que con vista del análisis y estudio de dichos informes puedan informar a la Cámara de Diputados que es lo que tiene que hacer ésta; y una vez en conocimiento de este informe de Cámara sobre el modus operandi, procederá al nombramiento de la Comisión Especial que sugiere el Sr. Echar Subria o la designación por sorteo de los cinco legisladores que prescribe la Ley de Juzgamiento a los Altos Funcionarios del Estado. Por el momento creo que la Cámara no está en capacidad de conocer de este problema que se le



quiere poner ya bajo su competencia. yo no sé, al menos no estoy informado, que el Congreso haya enviado ya a esta Cámara de Diputados los dos informes de Mayoría y de Minoría de la Comisión que debía analizar las Juntas de Reconstrucción. Si el Congreso Pleno no nos ha diferido el conocimiento de esos informes, cómo queremos que surja la competencia de esta Cámara para entrar a conocer documentos y para nombrar comisiones informantes? Creo que es un pedido fuera de tiempo, extemporáneo y por extemporáneo desde este momento creo que toda la Cámara de Diputados va a rechazar el pedido. En este instante lo que toca es informarnos en Secretaría, si es que están aquí los informes que enviados por el Congreso Pleno vienen a la Cámara de Diputados para que ésta adquiriera competencia en su conocimiento, mientras tanto ésta no puede actuar por cuanto el Congreso Pleno no ha resuelto todavía nada sobre dichos informes y queremos en este instante dar un salto de mata y tomar un asunto que no corresponde, que no viene en derecho, que no procede en Ley.

21.- El H. Perpetuo Alarcón.

Señor Presidente:

Creo que lo que dice el H. Montalvo Milton no tiene fundamento. La Cámara de Diputados no va a dar ningún salto de mata. El Congreso Pleno, como es de conocimiento de los señores Diputados, aprobó la moción presentada por mí; precisamente en la moción se decía que todo lo que se refiere al Poder

Ejecutivo sea tramitado en el Congreso Nacional de acuerdo con las normas respectivas de la Constitución, es decir que tienen que pasar a la Cámara de Diputados para que ésta estudie si las acusaciones formuladas en el informe tienen o no fundamento, para que entonces sigan su curso. De tal manera que el asunto está producido, la resolución está tomada por el Congreso Nacional. Nada hay que esperar. Si el señor Diputado Montalvo Milton supone que por falta del envío material del informe acá todavía no puede avocar conocimiento la Cámara. Eso es muy subsanable. Cabalmente cuando su Señoría o la Cámara designe la Comisión de acuerdo con la moción, es esa Comisión que pedirá al señor Presidente del Congreso todos los documentos e informes respectivos para el estudio que va a hacer, de manera que no hay precipitación absolutamente de ninguna clase. No hay que suponer que el Congreso va a estudiar en este momento el informe de nuevo; cabalmente la moción aprobada tuvo objeto, como se dijo, o sea resumir absolutamente toda la situación presentada en el informe, por consiguiente como su Señoría está empapada de esta materia, es del caso que la Cámara de Diputados avoque conocimiento en la forma que ha apuntado el señor Eobar Subía o sea formando la Comisión respectiva para que ésta estudie los puntos de acusación que contiene el informe y, entonces, a su vez emita en esta Cámara un informe para que ésta a su vez estudie y entonces proceda en forma legal.



22.- El Sr. Montalvo Milton.

Señor Presidente:

Trancamente, señor Presidente, me veo en el caso de contrariar las apreciaciones emitidas por el Sr. Ponce Alarcón. Mi apreciación no es como en realidad él pretende calificarla al iniciar su discurso. Sr. Presidente, precisamente el Sr. Alarcón está indicando textualmente que no existe la circunstancia material de que están aquí los documentos enviados por el señor Secretario del Congreso Nacional a la Secretaría de la Cámara de Diputados y creo que la Cámara de Diputados está en el caso de aceptar la moción que se ha hecho de nombrar una comisión ad-hoc para el caso, para entonces constituida la comisión ad-hoc reclamar dichos documentos. No es ese el orden del procedimiento en ninguna parte del mundo y ese orden procesal podríamos haber aceptado si en vez de estar en una Cámara del Congreso estuviéramos en una Constituyente, donde la Asamblea hace la ley, pero no aquí. En el momento actual la Cámara de Diputados no tiene antecedentes para entrar en conocimiento de los informes presentados por la comisión. Quiero que su señoría me dispense la oportunidad de preguntar al señor Secretario y que en este momento lo hago, si es que reposa en Secretaría algún despacho del Congreso Pleno enviando los informes de la comisión que presentó sobre los informes de la Junta de Reconstrucción?

23.- El Señor Secretario Rdo. Anibal Muñoz.

-Mil. documentos venale y matra-
M. O.



Señor Presidente:

Me permito informar a la H. Cámara de Diputados y al H. Diputado Dr. Montalvo Milton, que la Secretaría de esta Cámara no ha recibido todavía ninguna documentación relativa a las juntas de Reconstrucción.

24. - El H. Montalvo Milton

Señor Presidente:

Muchas gracias, señor Secretario. Este es el motivo que me ha inspirado para expresar desde este momento que la Cámara de Diputados no está en la oportunidad de nombrar la Comisión sugerida, en primer lugar; en segundo lugar, por haberme atrasado a una sesión de Congreso Pleno no estoy informado si es que se ha ratificado el acta de la sesión en la cual se aprobó la moción del Dr. Alarcón. Quiero que se me informe por Secretario, señor Presidente. (El señor Secretario le informa que dicha acta ha sido aprobada y, por consiguiente ratificada la moción). Bien, gracias, señor Secretario. Es cuestión de un día para hacer el requerimiento al Congreso Pleno de los informes que abunde el Dr. Alarcón a fin de que sean enviados a esta H. Cámara; sólo entonces es cuando podríamos avocar conocimiento, mientras tanto es improcedente y lo que queremos sería dar un salto de mata, como acabo de indicar, porque en este momento se tiene una orden del día suspenso y la cual no ha podido avanzar en más de dos o tres puntos en días parados y hoy día tratamos de improvisar este gran

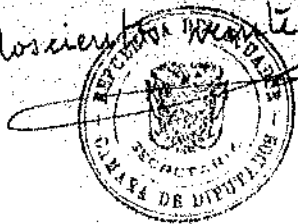


parte de los montes, por qué? Para distraer la atención de los Regisladores que estábamos pendientes a dar cumplimiento Constitucional y Reglamentario al orden del día? Si es que los señores Diputados que insinúan el nombramiento de una Comisión ad-hoc para conocer los informes sobre la Junta de Reconstrucción, así desean, pueden pedir a la Secretaría del Congreso Pleno y solicitar a la vez que en el orden del día conste especialmente, para entónces, con conocimiento de autos, discutirlo y no hacer lo contrario, como se quiere ahora, señor Presidente, tratando de distraer el orden del día impuesto por el Reglamento y por su señoría para pretender dar en este instante una sorpresa a la mayoría de la Cámara, pero que ventajosamente no ha sido sorpresa y desde este momento creo que no hay inconveniente en seguir discutiendo el fundamento de la moción si así lo quieren.

25. - El Sr. Muñoz Borrero

Señor Presidente:

Sin duda alguna el Sr. Montalvo Milton no estuvo presente en la sesión nocturna de Congreso Pleno de ayer, cuando se discutió varios puntos y, especialmente, la moción del Sr. Plaza Redema. Se manifestó que no sabía la publicación que se pedía en la moción, mientras la Cámara de Diputados no estudie todos los documentos de acusación y pueda presentar el informe para que en vista de éste la Cámara pueda tomar las medidas que bien convengan, según el criterio de los Miembros de la



comisión; por lo mismo, no creo que es improcedente en considerar un sabido de cuenta que se va a dar con la moción que ha presentado el Sr. Eobar Subia. Si bien es verdad, según la declaración que acaba de hacer el señor Secretario de la Cámara de Diputados, no existen aquí los documentos que deben ser enviados por el Congreso Pleno, pero eso se podría subsanar si en la moción del Sr. Eobar Subia se agrega "que para el estudio de esta comisión que se debe nombrar, se remita la documentación que reposa en la Secretaría del Congreso Pleno." No habría absolutamente ninguna dificultad. Respecto de la inquietud que tiene el Sr. Montalvo Milton sobre que no se riga con la discusión del orden del día, y también estoy de acuerdo y, por lo mismo, rogaría a los Sr. Sr. Legisladores que cierren esta discusión, a fin de se la vote inmediatamente, procediendo luego a la discusión de dicho orden del día.

Eso es lo único que quería decir, agregando que es lamentable que el Sr. Montalvo Milton no haya conocido la circunstancia de que la moción del Sr. Puerto Alarcón estuvo ya aprobada y que en la misma sesión de Congreso Pleno, en la sesión Nocturna de ayer y en las otras sesiones, se manifestó la necesidad de que la Cámara de Diputados estudie el proceso que tiene tan inquieta a la ciudadanía. Este es mi modesto pensar.

26. - El Sr. Domínguez

Señor Presidente:



yo hice la modificatoria a la moción del Sr. E.obar
Subia, en el supuesto que el Congreso Pleno, al resol-
ver sobre el informe de la Comisión Fiscalizadora,
había resuelto que todos los antecedentes deben pasar
a la Cámara de Diputados para que examine y
exponga la acusación. Como acabo de notar que
esto no ha sucedido, quiero tocar un punto consti-
tucional y es el caso, señor Presidente, que el numeral
2º del Art. 50 de la Constitución dice: "Examinar las
acusaciones que se propusieren contra el Presidente
o el Vicepresidente de la República, el Encargado de
la Función Ejecutiva, los Ministros y Consejeros de
Estado, los Ministros de la Corte Suprema, los Sena-
dores y Diputados en el caso del Art. 33 y los miem-
bros del Tribunal Supremo Electoral. Si estimare
fundadas dichas acusaciones, deberá presentarlas
al Senado." Dice: "Examinar las acusaciones que
se propusieren..." Preguntaría yo, quien ha propuesto
alguna acusación en la Cámara de Diputados? Si
el informe de la Comisión Fiscalizadora de la Junta
de Reconstrucción es solamente el antecedente, es so-
lamente el medio por el que ha llegado a conoci-
miento del Congreso de haberse probado estas inconve-
nientes en la Administración de la Junta de Recon-
strucción, eso no implica en mi concepto una acu-
sación, es simplemente un elemento de juicio; repi-
to, es solamente un antecedente y es necesario que
esos antecedentes vengan por órgano regular, en for-
ma administrativa, a la Cámara de Diputados, co-
sa que no ha sucedido, señor Presidente, y repito,
por el informe del señor Secretario se conoce de que
el Congreso Pleno no ha remitido nada a la Cámara



de Diputados, porque de haberlo hecho, sería del caso entonces que se diera curso a la moción e igualmente que es necesario que primeramente lleguen a la Cámara de Diputados todos estos antecedentes que debe suministrar el Congreso Pleno a la Cámara de Diputados, señor Presidente.

27. El H. Plaza Ledesma

Señor Presidente:

En relación con lo expresado por el H. Domínguez, debo manifestar que existen los antecedentes, pues éstos fueron impresos y repartidos a todos los Registradores así como también todo el país conoce de ellos pues se relacionan con documentos preciosos. De manera que esos folletos impresos con tales antecedentes sirvan de base para nombrar la Comisión que estudiaría el asunto, tal como manifestó el H. Cardero cuando se estudió si hay bases para presentar la acusación. De manera que con esos proyectos que son antecedentes, que son los documentos mismos, yo creo que la Comisión conocería si es justificada o no la acusación para entonces proceder de acuerdo con el trámite de la Ley.

28. - El H. Tobar Subia

Señor Presidente:

Habría querido contestar al H. Montalvo Melton, pero me relevo de hacerlo porque no quiero repetir los mismos argumentos en las manifestaciones expuestas por los H. H. Diputados Alarcón, Domín-



quez y Muñoz Borrero. Solamente quiero referirme a las palabras del Sr. Montalvo Milton en el sentido de que mi moción en nada ha violentado procedimientos ni ha tratado de ser un verdadero parto de los montes. El Sr. Montalvo Milton debe recordar que igual procedimiento se adaptó en el año pasado, cuando justamente se discutía el informe sobre la inmunidad parlamentaria y hubo la necesidad de nombrar una comisión que recabó la documentación para su estudio, y en aquella ocasión con la moción del Sr. Montalvo Milton si hubo un verdadero parto de los montes, porque la moción de él era tendiente a evitar que la Cámara de Diputados conozca el proceso. El Sr. Montalvo pidió que la Cámara sin conocer el proceso autorice el proceso violando entonces las disposiciones Constitucionales. Esto no más quería indicar al Sr. Montalvo, para que vea que era si fue un verdadero parto de los montes.

29. - El Sr. Montalvo Milton

Señor Presidente:

He sido aludido por quien desconoce de derecho. Naturalmente no tenía porqué temer esta decisión, ni siquiera el resultado tomado por la Cámara de Diputados; más, como esto no es el motivo de la discusión, señor Presidente, que el Diputado Subia se concrete a lo que discutimos o sea a defender la procedencia de su inoportuna moción, porque no existe materia sobre que tratar, no existe en Secretaría documento alguno; pues, a



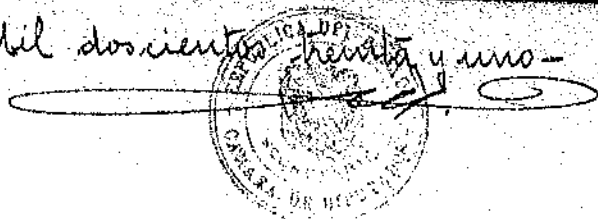
la singular intervención del H. Plaza Redesma que nos dice que podemos tratar con los informes impresos que estuvieron para conocimiento de Congreso Pleno, debo decirle que esos informes son efectivamente para conocimiento de Congreso Pleno, no para conocimiento de la Cámara de Diputados y no siendo para conocimiento de esta H. Cámara, le pregunto al H. Diputado, para qué pretende que se nombre la Comisión? No existe procedimiento, no existe materia, no existe razón, y esto naturalmente quizás ya no lo va a entender él, puesto que es competencia de un abogado el analizar debidamente la posición jurídica dentro de una situación tal. Para qué nombraría en este momento la Cámara de Diputados una Comisión?

Para esperar que el Congreso Pleno no envíe una documentación sobre la cual deberemos tratar posteriormente? Poderoso argumento del H. Diputado, pues a esto debo decirle que lo que se discute es lo que está sobre la mesa; lo que está informado ya en la Cámara por sus Comisiones ordinarias. Esto es lo Reglamentario. Así es que mi intervención no es inoperante, porque no violenta procedimientos, señor Presidente.

30. - El H. Silva Del Pozo

Señor Presidente:

La moción del H. Eobar Subia es una consecuencia de la moción que ya el Congreso aprobó o sea de la moción del Dr. Pemperto Alarcón, pues en esa moción



se contemplan todos los aspectos de carácter constitucional que van a ser conocidos, y es natural que a esta Cámara de Diputados le corresponde estudiar aquellas conclusiones sin que esto signifique que de hecho hay base para el enjuiciamiento del señor Presidente de la República. Esto dilucidará la Comisión. De allí que entiendo que no está bien señalada la Ley de 1835, porque aquello será motivo de un informe posterior. Por otra parte entiendo que en realidad no es sino cuestión de mero trámite que la H. Cámara de Diputados en vista de la moción aprobada del Dr. Alarcón, recale de la Secretaría del Senado los documentos pertinentes, cuales son los informes de la Comisión respecto a la Reconstrucción.

3.1. El Sr. Mpora Bowen

Señor Presidente:

Me parecía que la moción se refería al Ejecutivo y a los altos funcionarios, pero de acuerdo con la moción aprobada o sea la moción del Dr. Alarcón, se comprende que este asunto relacionado con los altos funcionarios de la función Ejecutiva debe ser estudiado por la Cámara de Diputados, por lo que si la moción se aprueba o se niega debe aceptarse estos aspectos. Así es que si me permite el Sr. esta aclaratoria o modificatoria, como quiera que sea, agradeceré darla aceptación.

Cerrado el debate y consultada la votación, resulta negada la moción del Sr. Eobar Subía, por 21 votos en contra, y 19 a favor.



XI. 32. El Sr. Montalvo Milton

Señor Presidente:

Habiendo sido negada la moción, por improcedente, ruego que se continúe con el orden del día.

La Presidencia manifiesta que así se va a proceder.

XII. - El Sr. Coloma dice que por haberse sentado jurisprudencia en la Cámara de Diputados, todos los días se aprueban mociones declarando urgentes ciertos proyectos de decreto, y solicita que se establezca el orden cronológico de acuerdo con las actas, a fin de entrar a conocerlos.

La Presidencia manifiesta que la Comisión de la Mesa tomará nota de la petición del Sr. Coloma.

XIII. - Inmediatamente se da cuenta del proyecto originario del Senado, sobre vigencia de la codificación del Código Civil. Para a la Comisión de Registración.

XIV. - Enseguida entra a discutirse en segunda el proyecto que quedó suspenso, sobre la venta de las haciendas de la Asistencia Pública de Roja. En discusión el Art. 1.º, que dice: Facúltase a la Junta Central de Asistencia Pública de Roja, para que venda sus fincas "Gualal," "Jambulaca" y "San José". Intervienen los siguientes:

33. - El Sr. Oyeda Adriano.



Señor. Presidente:

Una vez que ha venido la comunicación de la Asistencia Pública de Roja y como quedase pendiente este Proyecto de Decreto la semana anterior, hay que seguirlo discutiendo, señor Presidente. Como manifesté en mi intervención primera, he sido por muchos años miembro de la Asistencia Pública de Roja. Conozco mucho los problemas de la Asistencia Pública de Roja y en el caso que se aprobase totalmente este artículo, va a quedar sin un sólo bien raíz y como se trata de una Institución de Beneficencia, yo solicito de la elevada sindicencia de los señores Diputados integrantes de esta Cámara que paren mientes en lo que voy a manifestar. Si no se tratase de una Institución de Beneficencia, es decir de la única Institución que enxuga las lágrimas de los desgraciados y calma un tanto los dolores de los mismos, no hubiese tomado parte. Efectivamente yo suscribí el Proyecto de Decreto al principio, sin embargo de que manifesté al Sr. Maldonado Paz mis reticencias en cuanto a la total parcelación de las haciendas. Hacían cinco años más o menos la Asistencia Pública vendió la hacienda llamada Ubreo a la J. Municipalidad de Roja para que cuido los bosques alledaños a las fuentes que surten agua a Roja, mas el resultado no fue eficiente porque fue arrebatada la Asistencia Pública. Como manifestó el Sr. Jaramillo Palacio el día de ayer, este Proyecto de Decreto viene desde hace más de 15 años. Efectivamente en la hacienda de Gualel hay más o menos alrededor de cuatrocientas a quinientas familias, en su mayoría pobres. Por este motivo yo si estoy por la parcelación.

Mil doscientos treinta y cuatro-



de esta hacienda por cuanto va a redundar en beneficio de esta pobre gente.

Respecto de las haciendas denominadas Jamburaca y San José, debo decir lo siguiente: Jamburaca queda más o menos a unos dos kilómetros de distancia de Milcabamba; San José está un tanto más cercana, pues está más o menos a cuarenta o cincuenta cuacras. Yo, si no fuese porque se trata de una Institución de Beneficencia, como es la Asistencia Pública, no hubiera hecho reparo alguno, pero convencido en que los bienes de la Asistencia Pública son para la clase verdaderamente desahuciada, verdaderamente desvalida, no tengo sino que pedir que no se apruebe este Decreto en su parte pertinente, sino solamente en cuanto a la parcelación de Gualal. Con la venta de Gualal, señor Presidente, creo que se va a financiar lo que pretende la Empresa denominada Tamora, o sea la electrificación de Loja. Como dijo el Sr. Jaramillo Palacio, la Corporación de Fomento ha aportado dos millones de sucres y esa es la realidad. El Concejo Municipal también ha aportado igual cantidad y la Asistencia Pública con la venta de Gualal le va a rendir más o menos unos dos millones de sucres que necesita para esta Empresa; de suerte que para quienes queremos, señor Presidente, la venta de las fincas denominadas Jamburaca y San José. El señor Presidente y todos los H. H. Legisladores comprenden mucho de que estos bienes en su mayoría se escurren, sobre todo en tratándose de Instituciones Públicas, por la cantidad de intereses creados. Esto es un hecho. Yo por eso me opongo a que se parcelen Jamburaca y San José.

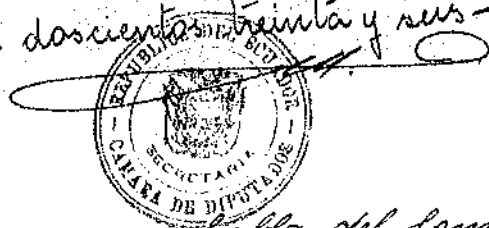


La Asistencia Pública tiene actualmente maternidades en construcción así como una porción de madalidades que está imprimiendo nuevos rumbos a esta clase de trabajos y no es posible que tratemos de desvalijar a la Asistencia Pública. yo creo que la H. Cámara de Diputados integrada por elementos de elevado juicio y de sano criterio, no estarán porque se parcelle Jamburaca y San José, porque sería realmente muy grave para la gente desvalida que no tendría donde enjugar sus lágrimas. En esto es lo único que discrepo, en lo demás estoy de acuerdo, tanto en la exposición de motivos como en el Proyecto de Decreto. Dejo a la discreción de la H. Cámara de Diputados y a su elevado sentimiento, que juzgue que mi intervención la hago en bien de la defensa de los intereses sagrados de la clase menesterosa; y si tengo apoyo elevo a moción de que únicamente se parcelle la hacienda Guabel.

34.- El H. Maldonado Paz

Señor Presidente: H. H. Diputados:

A pesar de encontrarme indispuesto de salud, he creído necesario concurrir a esta sesión para dar la información más amplia a la H. Cámara de Diputados sobre el problema de que se trata. La tesis general de que las Instituciones de Derecho Público y el Estado deben conservar bienes patrimoniales raíces, como fuente del mantenimiento de sus servicios, es una tesis del pasado. Está desechada desde hace mucho tiempo. Si revisamos nuestra Constitución



tución encontramos que se habla del fomento de la pequeña propiedad. ¿Cómo puede fomentarse la pequeña propiedad, si el Estado es el mayor latifundista en el Ecuador? Por otra parte tenemos el Art. 175 de la Constitución que nos dice: No hay en el Ecuador bienes inmuebles que sean a perpetuidad inalienables o indivisibles.

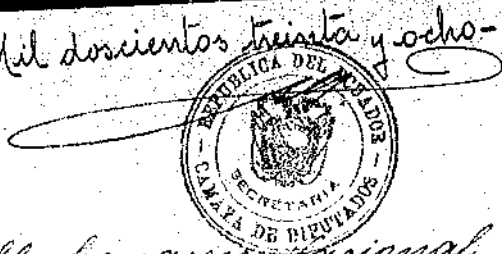
Tampoco habrá obligaciones que deban cumplirse a perpetuidad, ni obligaciones que no sean susceptibles de extinción por algún medio legal.

Si aquí consta que toda la propiedad inmueble entra en el comercio común, es porque ese precio es fuente de actividad económica para el país. Esta breve acotación he querido hacer respecto de la tesis general sobre la conservación de los bienes como única fuente de mantenimiento patrimonial de las Instituciones del Estado. Si seguimos esta tesis, el Estado para satisfacer todos los fines amplios que tiene el Gobierno, tendría que ser el propietario absoluto de todas las tierras del país. No sé si esto conduciría a una mayor prosperidad del Ecuador o si estarían mejor administrados los bienes al ser manejados por propietarios particulares. Esta es una cuestión de punto de vista. En cuanto a que los señores Vocales de la Junta de Asistencia Pública hayan manifestado su opinión restringiendo el alcance de dicho Proyecto a la finca de Guabal, en nada influye porque es una opinión de tres o cuatro ciudadanos que están en esa Junta actuando, opinión que para mí es tan respetable como la de cualquier otro ciudadano, pero no tan absoluta como para subordinar la mente a esa



opinión ni menos pensar que la H. Cámara pueda subordinarse a ella. La Junta de Asistencia Pública piensa que solamente debe venderse Gualtel. Creo que dicha Institución está equivocada en este punto, porque para vender Gualtel tiene un Decreto de 1.936 y sin embargo ha sido imposible llegar a la parcelación y venta de esa zona, porque los colonos son gente pobre y naturalmente se ha de vender a quien tiene el dinero para pagar por estas tierras. Esto trae una imposibilidad infranqueable al proyecto y entiendo que si solo permitimos a la Asistencia Pública vender Gualtel, estaríamos dando una autorización innecesaria, autorización que ya tenía desde antes. Por otra parte no me parece muy correcto. Ramento que sea en ausencia de los señores de la Asistencia Pública. El criterio que tienen sobre este problema y voy a pedir a este propósito al señor secretario que lea el articulado del Proyecto que ellos enviaron. Naturalmente ahí disiente toda la Representación de Roja con ese proyecto, porque se pide la facultad para vender a los colonos o a una persona particular; pero como digo me parece un criterio un tanto arbitrario el sentado por la Asistencia Pública a más de discrepar con el otro Proyecto. De allí que si acogemos el criterio de la Junta de Asistencia me parece inconveniente esa posición porque debíamos haber acogido su idea tal como la propusieron. Así que ruego a la Secretaría, para continuar con mi exposición, que se lea el proyecto enviado a la Cámara por la Junta de Asistencia Pública.

La Secretaría da lectura:

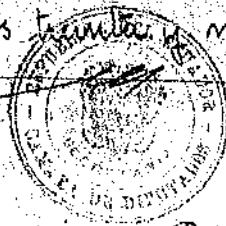


El Honorable Congreso Nacional.
Considerando:

Que el Decreto Supremo N. 357, de 7 de Setiembre de 1936, sobre parcelación de la hacienda "Gualel," ubicada en la provincia de Roja, no está conforme con la realidad del momento, ya que han variado las circunstancias desde el tiempo en que fue dictado, en atención a que es necesario conceder a la Junta Central de Asistencia Pública de Roja, las facultades legales para que proceda inmediatamente a la lotización, parcelación y venta del mencionado predio, procurando los medios adecuados para inversiones más remunerativas y la obtención de mejores rentas para el cumplimiento de sus finalidades institucionales, favoreciendo, por otra parte, el desarrollo de la pequeña propiedad en beneficio de los campesinos colonos de aquella hacienda;

Decreta:

Art. 1.º - El Art. 1.º del mencionado Decreto, dirá:
"Procedase a la parcelación y venta de lotes de terreno de la hacienda nacionalizada "Gualel," perteneciente al Estado y situada en la provincia de Roja, cantón Roja, debiendo adjudicarse dichos lotes a los actuales colonos o a cualquier persona o Entidad que llevaran las condiciones de precio y forma de pago que se fijaren para el efecto, teniendo preferencia los colonos en igualdad de circunstancias. Sin embargo, si la Junta Central de Roja creyere conveniente a los intereses de la Institución, la venta de toda la extensión de la hacienda "Gualel," sin necesidad de parcelación, facultase a dicha junta para que efectúe la venta en la forma indicada.



Art. 2.º. El Art. 2.º del mismo Decreto, dirá:

"La parcelación y venta de lotes se hará inmediatamente de promulgado este Decreto. Con tal objeto, facultase a la Junta Central de Asistencia Pública de Roja para que proceda en la forma que creyere más conveniente, nombrando uno o mas comisionados que se encarguen de la parcelación y lotización de la hacienda "Gualet," debiendo éstos levantar un croquis del predio, establecer la lindación de las diversas lotes y fijar el precio de cada parcela, de acuerdo con la superficie, calidad del suelo y más factores determinados para dicho avalúo."

Art. 3.º. El Art. 3.º del mismo Decreto, dirá:

"El precio a que se refiere el Art. precedente, será pagado en la forma que fuere aceptado por la Junta Central, el cual no podrá ser inferior al fijado por la comisión. Dicho precio será entregado a la misma Junta Central, quien lo invertirá en la adquisición de acciones de la Empresa Eléctrica "Ramora," constituida en la ciudad de Roja. Si por cualquier caso, la Junta Central estimare que la Empresa Eléctrica "Ramora" no va a llegar al cumplimiento de su finalidad constitutiva, o sea a la provisión de energía eléctrica a la ciudad de Roja, la misma Junta queda facultada para invertir el precio de la venta de la hacienda "Gualet" en el mejoramiento del crédito industrial y agrícola de la Provincia de Roja o en el mejoramiento de los servicios a su cargo."

Art. 4.º Derógase el Decreto Supremo N.º 95, del 31 de mayo de 1.937, reformativo del Decreto N.º 357, de 7 de Setiembre de 1.936.

Ahora voy a destacar al ilustre criterio de los Jb Jb.



Diputados de esta Cámara, el núcleo del Proyecto propuesto, pidiendo que se considere el espíritu y sentido general de esta Ley, que no es de una imposición a la Junta de Asistencia Pública para que venda ninguna de sus propiedades, ni siquiera Guabel. Lo que decimos en el Proyecto clarísimamente es "Facúltase a la Junta de Asistencia Pública para que venda sus fincas Guabel, Yamburaca y San Yosi"; y más adelante se expresa, en un artículo posterior, que indudablemente no puede considerarse en este mismo momento: "que queda al criterio de la Junta vender en la época y orden que considere conveniente estas fincas".

De manera que es la Junta, a cuyo criterio se le deja, la que decidirá la conveniencia de la venta de estas fincas. Respecto a lo manifestado por el Sr. Cjeda, justamente en el mismo artículo se está ya determinando que la Junta puede vender una finca o las tres. Más adelante se expresa también "que queda a juicio de la Junta tomar las acciones que crea conveniente de la Empresa Tamora". No podemos imponerle esta adquisición de las acciones, pues supongamos que la Empresa se considere desfinanciada desde su comienzo, y entonces mal haríamos en exigir a la Junta que tome acciones. De manera que hemos introducido una modificatoria todos los Representantes de Leja, inclusive de acuerdo con el Sr. Cjeda y que dice: "Que la Junta vendedora queda plenamente autorizada para suscribir y pagar las acciones que considere convenientes aportar a la Empresa Eléctrica Tamora". Respecto de la expropiación que hablaba



el Doctor. Oyeda y que se hizo a la Asistencia Pública, tengo que hacer una rectificación. El Municipio compró a la Asistencia Pública esta finca y le pagó 300.000 sucres y era para conservar los bosques que mantiene, la afluencia de agua potable para Roja, pues la junta la había arrendado a constructores de casas, lo cual significaba que tenía que talarse el bosque y no iba a quedar un solo árbol e íbamos a padecer la grave situación de falta de agua en la ciudad de Roja. Esos 300.000 sucres entiendo que los señores de la junta de Asistencia Pública no se los habrían llevado, pues con este dinero se adquirió una casa y el saldo está a interés y al respecto puedo decir que conozco que todo eso produce una renta de más de \$30.000, a diferencia de los \$5.000 que pagaba la persona que hacía la explotación de los bosques. De manera que quiero destacar que el núcleo del Proyecto es de simple facultad, porque la Registratura no puede sino facultar, no puede entrar a regir la administración lo cual es cuestión ya de otro Poder. Nosotros facultamos a la junta para que venda sus fincas, no autorizamos la venta, y como simple facultad, no es una imposición. La junta puede no vender nada, puede no invertir nada en la Empresa Tamora y así se reconocerá al dar lectura al texto del Proyecto. Pero no debemos desconfiar de los señores de la Junta de Asistencia Pública sobre cuyo criterio patriótico ha abandonado el Sr. Oyeda, puesto que al otro día que demos la autorización, venderán las fincas y dispondrán del dinero suficiente que



invertirán en empresas remunerativas, con lo cual tendrán lo suficiente para mantener el servicio asistencial de las personas a que se ha referido con mucha razón el Sr. Oyeda. Ahora, para terminar, quiero solamente decir esto: una población por grande que sea en su superficie de construcciones, no es una ciudad mientras no sea un núcleo de concentración industrial; mientras no deje de ser una simple residencia de agricultores, es una aldea; y Roja todavía en este sentido es una aldea. Por esto creo que al aportar de esta manera al éxito de la Empresa "Ramora", no se perjudican los intereses de la Asistencia Pública, sino que por el contrario se le beneficiará, tendiendo en el plano de nuestro progreso, a la electrificación de Roja. Hacer lo contrario, es oponerse al desarrollo de su progreso y aún cuando Roja hoy se llama ciudad capital de Provincia, es una simple aldea que no tiene ni alumbrado eléctrico.

35.- El Sr. Crespo Astudillo

Señor Presidente:

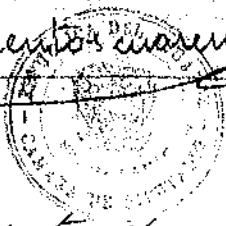
En una de las sesiones anteriores, cuando se trató de este asunto, también tuve la oportunidad de intervenir y aún cuando puede creerse extraño a mi conocimiento, tiene una importancia nacional y quiero ahora, por cuanto la versión taquigráfica que se me ha presentado no expresa suficientemente mi pensamiento, expresarme en forma clara a fin de que se vea cual es la finalidad de mi intervención. Desde



luego debo manifestar, señor Presidente, que yo soy uno de los ciudadanos ecuatorianos como pocos que quiere entrañablemente a la Provincia de Loja. Yo he estado allí algunas veces habiendo recibido las mejores consideraciones de su ciudad y de sus habitantes, pero creo que al intervenir en este momento voy a hacer, no un daño, sino un beneficio a la Asistencia Pública y a los intereses generales de la Provincia de Loja. Sobre la venta de bienes de la Asistencia Pública, señor Presidente, si el producto de esa venta no está terminado, señalado taxativamente por un Decreto que le autorice a invertir en una Empresa de mayor significado remunerativo para la Asistencia Pública, no debe autorizarse esa venta, sobre todo si no es para una finalidad importante. Ya hemos tenido experiencias crudas en tiempos parados cuando se ha efectuado la venta de muchas haciendas nacionalizadas en el Ecuador y cuyos productos no se han invertido en obras de importancia, sino que han desaparecido, constituyendo una verdadera situación de abandono no las obras que se intentaron hacer; en cambio cuando esos productos vienen en beneficio de tal o cual Provincia, como por ejemplo en la electrificación de Loja, según entiendo, está comprometida en esta obra de electrificación, creo que sólo debe ser vendida la propiedad que por sí misma sea suficiente para financiar toda esa contribución de la Asistencia Pública a la obra de electrificación. Yo he comprendido por la lectura del Decreto en la primera discusión que no solamente se van a destinar los fondos provenientes de la parcelación



a esta Empresa de electrificación, sino que se tiene también otras finalidades para proyectos de beneficencia que no están garantizados por un contrato establecido, entonces esto puede traer como resultado, como acabo de decir, la evaporación de esos fondos tarde o temprano no consiguiéndose ninguna buena finalidad para la Provincia de Roja. Por otra parte, referente a lo manifestado por los H. H. que me han precedido en el uso de la palabra de que hay gran honorabilidad en la Junta de Asistencia Pública, debo decir que no lo dudo, pues es una de las características de esos hidalgos habitantes de la Provincia, pero quien sabe si en el porvenir habrá la misma honorabilidad y no sabemos nada al respecto. Hay tantas eventualidades en la vida que pudiera ser que cambie la organización actual y vaya a manos menos honorables que actualmente. Además debo manifestar que según la opinión de los señores Diputados de Roja, esa hacienda de Guadel es tan valiosa que con sólo la venta de esa propiedad, se puede perfectamente financiar la contribución de la Asistencia Pública a la obra de electrificación; luego no hay objeto de vender otra propiedad, lo que podría hacerse únicamente, como manifesté uno de los señores Diputados, en caso de que esa propiedad resultara insuficiente para la financiación total de la obra de electrificación. En mi intervención anterior hice notar a los H. H. Diputados de Roja un punto de altísima trascendencia y es el referente al informe dado por el señor Procurador general de la



Nación respecto a la venta de una propiedad que va a llevarse a cabo en la Provincia Austral; pues, el mencionado funcionario manifiesta que esos bienes son nacionales, que no son de propiedad de la Asistencia Pública, y que el producto de esa venta ingresaría a la Caja Fiscal y no a la Caja de la Asistencia Pública. Desde ahora pongo en guardia a los señores Diputados de Loja. Además ya conocemos los del Azuay que es preciso que en el Decreto que se autoriza la parcelación de esas propiedades, se establezca que el producto de esa venta será en beneficio exclusivo de la Asistencia Pública para tal o cual finalidad determinada, de otra manera va a resultar contraproducente el decreto en mención. Yo manifestaba también que un procedimiento que se quiera tomar en estos instantes con fines de beneficio, sin premeditar en lo posterior lo que pudiera suceder, es en mi concepto matar la gallina de los huevos de oro. Termino manifestando a los señores Diputados de Loja que mi intervención es puramente patriótica y para precautelar los mismos intereses de la Asistencia Pública de Loja.

36. - El H. Domínguez

Señor Presidente:

Quiero agregar pocas palabras a lo expresado por el H. Crespo Astudillo. Justamente, señor Presidente, los bienes administrados por la Asistencia Pública de Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja por Decreto Regulatorio de 17 de Octubre de 1908, están declarados de dominio del Estado, son bienes del Estado, son bienes



nacionales y las juntas de Asistencia apenas tienen la administración para beneficiarse con sus intereses por concepto de arrendamiento o hipoteca, que son los dos únicos casos que concede la Ley de Asistencia Pública. El Proyecto que se discute, señor Presidente, y que tiende a facultar a la Junta de Asistencia Pública de Roja para que venda sus fincas Gualel, Jamburaca y San José, en mi concepto, está contraviniendo a las disposiciones de Asistencia Pública, está yendo contra esa disposición que únicamente le permite arrendar o hipotecar o administrarlas directamente. Tenemos casos conocidos y comprobados en todo el país. Las Asistencias Públicas de Pichincha, de Cuenca, también se interesan por la venta de sus tres haciendas igualmente para electrificación y el Procurador General haciendo referencia al Decreto Legislativo de 17 de Octubre de 1908 declara que el producto de esa venta no beneficiará a la Asistencia Pública, sino que ingresará a los fondos nacionales. Indudablemente que este criterio está de acuerdo con la Ley en vigencia. Por otra parte, refiriéndome al curso que se ha dado, al curso que está siguiéndose en la Cámara de Diputados, respecto a la discusión del Proyecto, yo lo encuentro abundante e innecesaria su discusión. Así por ejemplo tenemos el contenido del Art. 3º, cuyas atribuciones corresponden exclusivamente al Ministerio de Previsión y nadie desconoce, señor Presidente, que el Ministerio de Previsión, dentro de sus ramas de actividad, tiene justamente la supervigilancia, el manejo de la administración de la Asistencia Pública y en la



parte que se refiere a la reglamentación, al procedimiento que se señala para la venta de las Haciendas de Asistencia Pública de Loja, implica, señor Presidente, disposiciones reglamentarias, disposiciones que no puede dictar el Congreso, porque la única función del Congreso es legislar, dictar Leyes y no Reglamentaciones. Bajo este punto de vista, estaríase interfiriendo las atribuciones de la Función Ejecutiva, caso concreto, la del señor Ministro de Previsión. Expongo mi criterio en este sentido para que la H. Representación Lojaña atentas estas circunstancias, trate de conformar de la mejor manera el proyecto que se discute.

37. - El H. Ojeda

Señor Presidente:

Principio mi intervención agradeciendo al H. Creso Astudillo por las frases de enaltecimiento que ha brindado a Loja. Comprendo señor Presidente, del afán de los H. H. Diputados Maldonado Paz y Jaramillo Palacio en bien de la clase pobre de Loja, porque efectivamente ellos quieren que además del servicio de electrificación también entren estas tierras en función social; pero aquí para lo siguiente: si se tratase de otra clase de Institución, aceptaría, pero es una Institución de Beneficencia y que más beneficencia la que está haciendo la Asistencia Pública; una función netamente social en favor de la clase desvalida. Si no fuese porque se trata de una Institución de esta naturaleza, estaría inestructamente apoyando la tesis general

Mil doscientos cuarenta y ocho-



de la venta de las tres fincas. Por lo tanto, si tengo apoyo, llevo a mocion en el sentido de que "solamente se venda la Hda. Gualal, y se excluya de este procedimiento a las otras dos." Si tengo apoyo, que se entre a discutir la mocion que acabo de presentar.

38.- El H. Jaramillo Palacio

Señor Presidente:

Quiero decir muy pocas palabras para refutar a algunas observaciones que se han hecho en este recinto durante la discusion del Proyecto que estamos conociendo. Ante todo quiero manifestar que no estoy de acuerdo con el criterio expuesto de que los bienes patrimoniales de la Asistencia Publica deben conservarse como unico medio de salvaguardar los capitales de esa Institucion. Tambien quiero expresar mi desacuerdo con la opinion del señor Diputado Dr. Oyeda, mi colega de Representacion, para quien tengo verdadero aprecio, verdadero cariño. El Dr. Oyeda manifiesta que en esa forma se va a defender los derechos de la gente desvalida, a la que atiende la Junta de Asistencia Publica de Loja, como por ejemplo, en la subvencion que hace en su parte para el Hospital Civil de esa ciudad. Sr. Presidente, las Haciendas de la Asistencia de Loja permanecen casi abandonadas, sobre todo me refiero a Gualal, en manos de colonos que se niegan aún a reconocer la propiedad que la Asistencia Publica tiene sobre esa Hacienda. Además, señor Presidente, esas Haciendas le producen a la Asistencia Publica de Loja una minima renta anual en concepto de arrendamiento, no le dan a la Asistencia Publica estos arrendamientos más de 30 o 40.



mil sueros. Me parece, por lo tanto, que se atendería mejor a los capitales de la Asistencia Pública y se precautelaría y defendería mejor los intereses de la gente desvalida, invirtiendo los capitales que actualmente significan esas propiedades en empresas remuneratorias. Estas empresas remuneratorias le darían a la Asistencia Pública crecidos intereses, crecidas rentas, que le permitirían agigantar sus capitales y, a la vez, atender de manera más eficiente sus servicios. Me parece que a aquel criterio de que se debe conservar los bienes patrimoniales, porque conservándolos por lo menos no corren el riesgo de desaparecer, se parece a lo que manifiesta un propietario de poca actividad que allí vive, en mi Provincia, cuando se le pregunta en qué trabaja, él contesta que trabaja en la plus-valía, es decir que conserva sus propiedades porque le produce mayores rentas con el transcurso del tiempo, van teniendo mayor precio. Por otra parte, señor Presidente, no se debe dudar, como se pretende, de la honradez de los componentes de la Junta de la Asistencia Pública de Roja tanto de este momento como de la posteridad, puesto que la gente de Roja es gente sumamente honrada. Se trata de caballeros que siempre han demostrado en el manejo de los fondos confiados a su custodia, absoluta honorabilidad. El Sr. Diputado Crespo Astudillo decía que él estaría conforme con el Proyecto si es que se determinara en él las Empresas remuneratorias que permitan la conservación, la seguridad de sus capitales. El Proyecto de Decreto dice textualmente "que esos capitales se emplearán en la electrificación de Roja." Decía también el Sr. Crespo Astudillo que esa Empresa debería estar ya en marcha. Justamente en la ciudad de Roja está formada una Em-

para la electrificación, es la "Empresa Hanera, son socios la Municipalidad y Corporación de Fomento con un aporte de cuatro millones de sueros, y necesitamos como mínimo de 6 a 7 millones de sueros y justamente para completar ese capital, se precisa la parcelación de las haciendas de la Asistencia Pública. Con el Proyecto de Decreto se faculta a la Asistencia Pública para que haga la parcelación de las fincas Gualal, Jambulaca y San José, mas si solamente se quiere facultar para que se parcelen Gualal, creo que se correria el riesgo de no reunir el capital necesario para la electrificación de Roja. En el Proyecto de Decreto se faculta, no se ordena, no es una cláusula imperativa, para que la Asistencia Pública de Roja parcelen todas sus haciendas y por esto manifiesto que si no se aprueba este Proyecto de Decreto tal como está, es casi seguro que Roja no podrá hacer frente a su programa, a su empresa de electrificación de su ciudad, porque sencillamente ha de resultar lo que ha sucedido desde el año de 1936 a esta parte, que no se podrá parcelar Gualal y no se conseguirá el capital necesario para la obra que se piensa emprender. Por lo tanto a nombre de mi Provincia, por los intereses de mi Provincia, por el bienestar de mi Provincia, pido que se apruebe el Art. 1.º que faculta a la Asistencia Pública para la parcelación de sus tres haciendas.

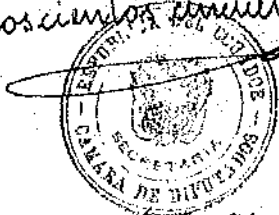
39.- El Sr. Mendoza Aviles.

Señor Presidente:

Realmente es difícil para un Diputado que no forma la Representación Rojana intervenir en esta o-



oportunidad, pero quizás consideraciones muy gran-
 des para los Representantes de esa Provincia obligan
 tomar parte en la discusión. No hubiera deseado
 intervenir en esta discusión, si no estuviera presen-
 tándose la discrepancia y verdadero dilema que
 exponen en estos momentos los señores Representan-
 tes de Roja en el sentido de que si no se parcelan
 las haciendas de Gualal, Yamburaca y San José, po-
 siblemente no se pueda financiar la obra de la
 electrificación o aprovisionamiento de luz eléctrica
 para Roja. Entre los intereses encontramos que hay
 una verdadera contraposición, entre los intereses de
 Roja para la electrificación y los intereses persona-
 les inspirados desde el punto de vista asistencial que
 les presta la Asistencia Pública de esa Provincia. Es ver-
 daderamente difícil pronunciarse en un sentido o en
 otro. Si se parcelan esas propiedades, esos bienes raíces,
 yo tengo casi la seguridad de que durará el dinero en
 manos de la Junta de Asistencia Pública muy poco tiem-
 po. Pensarán, seguramente, en inversiones comerciales, en
 inversiones remuneratorias, pero andando el tiempo
 puede ese dinero perderse y cuántos pueden salir per-
 judicados? En mi concepto son las personas que reci-
 ben el beneficio de la Asistencia Pública, y quiénes son
 esas personas? Precisamente era gente desvalida, era
 gente desheredada, la clase desposeída, las clases que
 encuentran como único refugio a sus dolencias en las
 salas o servicios asistenciales. Por manera que debe
 ponerse mucha atención, no tomar una decisión gen-
 eral a este respecto. Es muy justo que la ciudad de Roja
 que ahora sufre la falta de luz eléctrica desee que ha-
 ya procedimiento rápido para conseguir este beneficio.



pero también hay que pensar que se pueden perder los dineros de la Asistencia Pública, sufriendo directamente la aspiración lojana que es de la electrificación. No digo que se pueden perder esos dineros por los malos manejos, ya que de la honradez y pulcritud de los señores que forman la Junta de Asistencia Pública no puedo dudar, sino única y exclusivamente por las inversiones equivocadas que se puedan hacer, saliendo en este caso perjudicadas las personas desvalidas, las personas que no tienen ningún patrimonio; pero no es éste el principio, sino que estamos discutiendo sobre algo que no tiene razón de ser. Se ha dicho que esos bienes no pertenecen a la Asistencia Pública, sino que son bienes del Estado y que hay una modalidad especialísima, una modalidad jurídica, que estos bienes han pasado abandonados en estos tiempos. Entiendo yo que es una cuestión de antigua práctica, de Derecho Privado antiguo. En el Derecho Civil existe una cosa, que si mal no recuerdo, se llamaba..... y creo que en este momento la Asistencia Pública si bien goza del usufructo de esos bienes raíces, sin embargo no le pertenecen y si no le pertenecen esos bienes, mal se le puede autorizar la venta de algo que no le corresponde posesión. Creo que esto crearía conflictos y antes de seguir con la discusión de este Proyecto de Ley debe pararse a una comisión de juristas, para que ellos determinen como debe darse forma a esta justísima aspiración de la Representación Lojana. Si la Asistencia Pública solo utiliza las rentas que producen esas tierras, hay una modalidad jurídica que está renaciendo en este país, algo que tiende



a abolirse y que todavía existe en algunas capitales de América como un rezago del viejo Derecho Privado que legó la colonia a los países de América, en tanto que en Santiago de Chile, en Lima y en algunas otras capitales, existe esa modalidad del Derecho civil que se llamaba..... y creo que está creciendo en estos momentos o que se ha creado en el Estado Ecuatoriano al delegar el usufructo de las rentas a una persona jurídica o a una Institución del Estado, pero nunca le ha otorgado la propiedad definitiva de esos bienes. Por manera que pienso que antes de discutir o continuar con la discusión de este Proyecto, debe pararse a una Comisión de juristas para que dictamine la forma como debe seguirse tratando y satisfacer la justísima aspiración de la delegación lojana.

40

El Sr. León Borja

Señor Presidente:

Creo que hay razones de parte y parte, tanto en los señores Representantes de Loja que defienden la parcelación de una sola propiedad, como en los señores Representantes de Loja que defienden la parcelación de las tres propiedades; pero para organizar la discusión me permito dar los siguientes datos. He preguntado a uno de los señores Representantes de Loja la capacidad de la planta y su costo y me dicen que la capacidad calculada es de 1.200 K., y el costo es de seis millones de sucres, con un aporte de dos millones de sucres de la Corporación de Fomento, dos millones de sucres del Municipio de Loja y dos millones de sucres

-Mil doscientos cincuenta y cuatro-



que serian los que faltan y que se obtendrian de la venta de las haciendas de la Asistencia Publica. Es interesante conocer que una planta de 1.200 kw, calculando una produccion de solo 1.000 k.w y un consumo de más o menos 2.000 kw. diarios en solo 8 horas, después de cuatro o cinco años de instalada la planta, a un precio promedio de veinte centavos por kw, se podría tener un ingreso de \$ 1600.00 diarios o sea al año de \$ 584.000.00, en concepto de venta de electricidad. Realmente en lo que se refiere al tipo de inversión, conociendo las utilidades de la inversión agrícola, salta a la vista que la inversión industrial, sobre todo en determinados lugares, donde realmente es necesario el aumento de energía eléctrica para el desarrollo industrial, y no solamente para el consumo doméstico, indudablemente el negocio es rotundo, no solamente rotundo, sino que es verdaderamente necesario y por eso es que todos los pueblos claman por el incremento de fuerza eléctrica. Ahora bien, en lo que se refiere a que si la Asistencia Publica podría invertir sus bienes en electricidad o mantenerlos para la producción agrícola, a mi juicio considero muy interesante, respecto de esto, la solución o mejor dicho la modificación planteada por el Sr. Oyeda, es decir el que se autorice simplemente la venta de una de las haciendas. Si bien es cierto que existe la autorización para la venta pero que no ha sido posible realizar esa parcelación desde 1936, es cierto también que esa venta podría hacerse en mejores condiciones a una entidad o persona que pueda comprar la hacienda. Me permito indicar esto salvaguardando los intereses de la Asistencia Publica desde un punto de vista social, porque



si bien sería preferible que se repartan las tierras, si sólo se parcelan estas haciendas en favor de los mismos colonos, sería difícil poder conseguir el pago, porque dada su situación económica, sería imposible que cumplan con sus obligaciones y se demoraría muchos años la recuperación de esos fondos. Yo creo con esto haber demostrado debidamente este particular y apoyado a la vez la moción del Sr. Ujeda. Al respecto debo recordar que en la Cámara de Diputados cursa el proyecto de la creación del timbre de electrificación para las Provincias de Cañar y Azuay y que, habiéndome generalizado este proyecto para toda la República, para lo cual se nombró una Comisión Especial, de la cual me honro en formar parte, debo manifestar que el proyecto está avanzado en la redacción, de manera que se entregará mañana a la Secretaría para que siga su curso. Según ese proyecto, el rendimiento del timbre de electricidad podrá producir aproximadamente en el país la cantidad de ocho a nueve millones por año, que daría un ingreso promedio por Provincia de quinientas a seiscientos mil sucres. Yo creo que, naturalmente, la Provincia de Loja, de acuerdo con este ingreso promedio, dispondría siquiera de cuatrocientos mil sucres por año, en cuyo caso no habría necesidad de llegar a la parcelación de las tres haciendas, sino solamente de la una con lo cual se podría cubrir esta necesidad, inclusive con el impuesto del timbre eléctrico, cuya creación es casi segura. Creo que realmente vale la pena apoyar la moción del Sr. Ujeda desde este punto de vista.

41. El Sr. Bordero Crespo.

Mil doscientos cincuenta y seis -



Señor Presidente:

Quiero referirme a un concepto indicado dentro de la discusión en el sentido de que no se puede vender estas haciendas porque son del Estado, pero preguntaría al respecto, ¿Acaso la Asistencia Pública no es una de las altas principales finalidades del Estado, que está perfectamente respaldada por la misma Constitución que, hasta cuando trata de las Facultades Extraordinarias, dice que de todos los fondos se podría echar mano menos de los fondos de dicha Institución? Si la Asistencia Pública es una rama del Estado, ¿por qué se van a crear dificultades para que pudiera vender un bien raíz, que ciertamente le corresponde al Estado según Ley de 1908, sabiendo que el producto de esta venta se destinará para un fin beneficioso dentro de la vida nacional? De modo que no encuentro dificultad alguna desde este punto de vista y nada tendría de particular que en este mismo proyecto de Decreto la Ley de 1908 es la que determina que estos bienes son de propiedad del Estado, nada tendría de particular, digo, que dentro del mismo Proyecto de Decreto se establezca que el producto de estos fondos será administrado por la misma Asistencia Pública, especialmente para el caso concreto que estamos estudiando, o sea para la electrificación de Leja. ¿Donde nos encontraríamos si el Congreso no pudiera modificar con una Ley o otra Ley? Sabido es que en el momento en que se vendan estas haciendas, el producto entraría al Estado y lo que está consultándose con el respectivo artículo del proyecto, es que los fondos que va a tener la Asistencia Pública por concepto de esta venta, tengan el fin determinado o sea que sirvan para cumplir sus fines de mejorar



rendimiento colocados en una Empresa. Desde este punto de vista no veo la dificultad que pueda plantearse. Finalmente yo entiendo que la moción formulada por mi distinguido colega el señor doctor Oyeda, no es precedente porque de negarse el artículo o de aprobarlo en parte no habría quedado solucionada la posición. De modo que no hay razón para la moción presentada. Además debo manifestar que Roja no puede progresar ampliamente, como es su deseo, por la falta de energía eléctrica, cosa que acontece en otras ciudades, puesto que he palpado que muchas ciudades confrontan serias dificultades, justamente, por falta de energía eléctrica. Pero, finalmente, que esta discusión se ha alargado por el punto medular contenido en el Art. 1º; lo demás la H. Cámara debe considerar desde el punto de vista del mejor rendimiento para la Asistencia Pública, para cumplir con sus fines humanitarios y ventajosos para Roja a fin de que pueda progresar.

42. El H. Meora Bowen.

Señor Presidente:

Al referirme al Art. de este Decreto, quiero dejar constancia de mi criterio solidario con el H. Cardero Buspo, o sea en el sentido de que la Asistencia Pública vendiendo esos bienes, se va a aprovechar de sus fondos para convertirlos en beneficio de ella misma y de Roja, a la vez. De manera que en ese aspecto no hay problema, porque de lo contrario no habría objeto de que exista el Proyecto de Ley que reforma una Ley que se creó en tal época. La función principal del Congreso es dictar leyes o reformas.



En lo que respecta a las observaciones que he tenido oportunidad de escuchar de los H. H. Registradores que me han precedido en el uso de la palabra, estimo que en el fondo no hay ningun problema. Si analizamos estos diferentes conceptos desde el punto de vista juridico, la Ley tiene tres modalidades esenciales: impositiva, prohibitiva y permisible. Aqui en este articulo no estamos sino facultando a la Asistencia Publica de Coaja para que pueda o no pueda vender, de manera que no hacemos sino concederle esta oportunidad, a fin de que de acuerdo con sus diferentes modalidades y problemas y funciones de caracter social, pueda en un momento dado creer que es conveniente vender o no vender esta hacienda. De modo que tenemos que aducir estas razones: primero, es o no conveniente que se venda, y por que? Evidentemente sabemos y este es un mal general y es necesario reconocerlo. El Estado y las Instituciones juridicas son fisimos administradores de sus bienes; entonces, por que no damos la oportunidad para que esos bienes, vendiendose, cuando crean conveniente, sean administrados por los diferentes dueños que adquirieran en parcelas? Entonces, tambien, estamos haciendo un doble beneficio de obtener mayor rendimiento con ese dinero para la Asistencia Publica y pueda asi satisfacer sus correspondientes necesidades; por otro lado, por el aspecto economico, estamos incrementando la produccion porque vamos a dar a una serie de personas la propiedad que ahora pertenece a la Asistencia Publica y es natural que habiendo muchos propietarios, se encargaran de hacer producir sus parcelas, de cultivarlas mejor, contribuyendo asi a la prosperidad de esa Provincia, a la que me refiero. En conse-

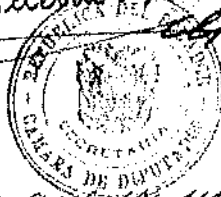


cuencia, si no estamos discutiendo sobre las diferentes interpretaciones de la Ley y estamos quizá defendiendo la parte impositiva o prohibitiva o permisible, entendiendo que no hay discrepancia, no hay razón con la cual en un momento dado se diga que el proyecto de Decreto es inconveniente; y, refiriéndome a las palabras del Sr. Crespo Astudillo debo manifestarle en cambio que en los próximos artículos tratamos de las inversiones remunerativas, cuando tendremos buen cuidado de asegurar, de garantizar esas inversiones y mientras no lleguemos a eso, no tendremos porque considerar el proyecto en conjunto, porque seguiríamos perdiendo tiempo y no podremos aprobar parte por parte como es lo reglamentario y conveniente y eficiente para esta clase de discusiones.

43. - El Sr. Méndez Borrero

Señor Presidente:

Sería perder tiempo el manifestar la necesidad que tienen los Poderes Públicos de garantizar y mantener todos los bienes destinados a las Juntas de Asistencia Pública, bienes que sirven para los establecimientos asistenciales. En este momento voy única y exclusivamente quizás, a repetir los mismos argumentos que se han expuesto en el seno de la H. Cámara de Diputados, referentes a las dificultades de orden constitucional que manifestó el Sr. Domínguez. Cita leyes de Asistencia Pública, Decretos anteriores y manifiesta que las Juntas de Asistencia Pública no son sino meras administradoras de estos bienes; que los bienes que maneja la Asistencia Pública son, como es sabido, propiedad del Estado; pero



señor Presidente, hay que ir un poco hacia atrás. Cuando se dictó la primera Ley de Nacionalización de bienes raíces pertenecientes a Comunidades Religiosas, fue aprobada por la generalidad del país porque eran bienes ímicos y exclusivamente destinados a las Juntas de Asistencia Pública. Si bien es cierto que el Estado tiene que controlar estas propiedades, también es cierto que esos bienes tienen que estar en poder de las Juntas de Asistencia Pública, ya sea para su administración, ya también, cuando se facultó por medio de un decreto, para que pueda vender y el producto invertir en obras remunerativas. Yo creo, aún cuando no soy jurista, que con la aprobación de este Decreto, se facultaría a la Junta de Asistencia Pública para que venda sus bienes y después sus fondos obtenidos de esta venta sean invertidos en forma remunerativa. También sería ocioso ya exponer y manifestar la utilidad que reportaría para la Junta de Asistencia Pública, no sólo de Rojo, sino de cualquiera otra de la República, vendiendo las propiedades que por tal o cual circunstancia no producen la correspondiente remuneración beneficiosa. Así es que con esta Ley creo, señor Presidente, que se subsanarían todas las dificultades de orden Constitucional. Ahora voy a concretarme al primer artículo y en relación a las exposiciones que se han hecho aquí por algunos señores diputados de la Provincia de Rojo. El Sr. Dn. Espada, dice que se venda Guallal, con cuyo producto es suficiente para que se cumpla con la aspiración de la ciudad de Rojo, suscribiendo a la vez las acciones de la Empresa Tamora; pero según opiniones de los Sres. Jaramillo Palacios y Maldonado Paz, en



primer lugar, esta hacienda sería invendible; no se porqué circunstancia, pero lo cierto es que ha habido un Decreto anterior que facultó o mejor dicho autorizó la venta, pero la Junta de Asistencia Pública de Roja no ha podido vender hasta ahora, pese a ese Decreto. De manera que los Delegados o Representantes de Roja creen indispensable que también conste esta facultad para que se vendan las dos haciendas de Jamburaca y San José. Quisiera yo en este momento, por la simpatía que me merecen los Delegados y Representantes de Roja, por la misma ciudad de Roja, que se compagine en alguna forma, y me permitiera hacer una insinuación modestísima en el sentido de que, si no se aprueba el Art. en la forma como está concebido en el Decreto, se redacte en otra forma, o sea que en el caso de que, por cualquier circunstancia, no se pueda vender la Hda. Guabel, queda facultada la Junta de Asistencia Pública de Roja para vender las Hdas. de Jamburaca y San José. En este caso creo que quedarían las dos opiniones de los Representantes de Roja armonizadas. Pongo a consideración de los señores Representantes de Roja esta insinuación.

44. - El Sr. Maldonado Paz.

Señor Presidente:

Solamente quiero insistir sobre dos puntos especiales. La Asistencia Pública de Roja está vivamente interesada por la electrificación de su ciudad, sobre lo que se han expuesto razones de peso, entre ellas la del Sr. Dr. Cordero Prespo. Es atribución del Congreso



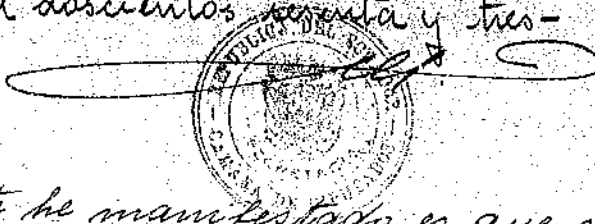
dictar leyes, reformar leyes, para la venta de tal o cual propiedad del Estado y este asunto está resuelto por el procedimiento que precisamente está empleándose en la elaboración de una Ley. Ahora bien, respecto de la venta de las haciendas, yo me permitiría sugerir que se autorice que en caso que se crea conveniente, se vendan las tres haciendas, o sean Guabel, Jamburaca y San José. Esto sugiero por cuanto el primer Art. Todavía no se aprueba ni se niega, reservándome eso si para posteriormente intervenir en este sentido.

45. - El Sr. Crespo Astudillo

Señor Presidente:

Por haber sido aludido repetidas veces en el curso de esta discusión, me permito hacer la siguiente declaración.

Se ha dicho, señor Presidente, que la venta de Guabel es suficiente para contribuir a la electrificación, no habiendo necesidad de venderse las otras dos haciendas. De ahí es que según mi modesto entender he intervenido en la forma que lo he hecho anteriormente. Ahora en cuanto al informe del señor Procurador General, quien ha dicho que esos bienes son del Estado, seguramente que en el Decreto tiene que estar específicamente señalada la forma de esa venta para la electrificación, siendo esa una contribución de la Asistencia de Roja y teniendo derecho a percibir los beneficios de esa venta. Esto no más quiero manifestar, señor Presidente. En ningún momento he querido oponerme a la electrificación de Roja, sino que única y ex-



clusivamente he manifestado es que se venda lo que sea necesario para que Roja pueda financiar su electrificación.

46.- El Sr. Ormaza

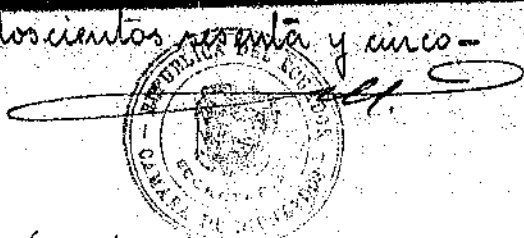
Señor Presidente:

El asunto que está discutiéndose es más complejo y más cargado de múltiples fasetas de lo que aparentemente se puede imaginar, a primera vista, tengo alguna experiencia sobre este problema, señor Presidente, porque tuve el honor de ser Director de la Junta de Asistencia Pública de Esmeraldas durante nueve años. Conozco los graves problemas que para la Asistencia Pública acarrea la tenencia de un amplio patrimonio territorial, pero asimismo, señor Presidente, conozco las graves asechanzas que hay contra el patrimonio encargado a la Junta de Asistencia Pública que, en definitiva, es el patrimonio de los pobres y desheredados, cuando se quiere transformar ese patrimonio en otra clase de patrimonio a título de darle una alta rentabilidad. Por Ley de 1908 se nacionalizaron los bienes de las comunidades Religiosas y se entregaron tanto la administración como el usufructo de esos bienes a las Juntas de Asistencia Pública, que en ese tiempo se llamaban Juntas de Beneficencia. Si hiciéramos un cálculo de lo que valían las haciendas de las comunidades Religiosas al momento de nacionalizarse y siendo ese cálculo con la unidad monetaria que teníamos en 1908 y su capacidad adquisitiva, encontraríamos que había para exagerar el valor de esos bienes de las 60 o 70 haciendas de las

Mil doscientos sesenta y cuatro -
211



comunidades Religiosas que pasaron a manos de la Asistencia Pública, si valían más de cinco millones de sueros; ¿pero que ha ocurrido de entonces acá? Un constante proceso de desvalorización monetaria ha hecho que ese patrimonio que valía exageradamente cinco millones de sueros, en mi modesto concepto, valga hoy mucho más de los cien millones de sueros. Los mismos argumentos que hoy se sustentan para transformar el patrimonio territorial de la Asistencia Pública en otra clase de inversiones con el tipo más alto de la rentabilidad, podían haberse sustentado en 1908 o 1910, cuando los bienes se habrían vendido en tres, cuatro o cinco millones de sueros. Supongamos que se hubieren invertido los fondos de esos bienes en acciones de Bancos, en funciones de Bancos, en fundaciones de Empresas sujetas al impacto de la desvalorización monetaria, ese gran patrimonio de la Asistencia Pública, que hoy vale más de cien millones de sueros, estaría reducida a la cantidad de 3, 4 o 5 millones. He ahí, en mi modesto concepto, el peligro de transformar el patrimonio de la Asistencia Pública en otros bienes sujetos al impacto de la desvalorización monetaria y otras contingencias administrativas. Este es un aspecto, en mi concepto, fundamental y a este aspecto hay que añadir otros que vienen a hacer complejo el problema de la Asistencia Pública, puesto que tiene que manejar su patrimonio territorial, o arrendando sus haciendas como ordinariamente lo hace, o administrándolas directamente. ¿Que ocurre en el primer caso? Lo que ocurre es que las tierras quedan sometidas a un régi-



man de explotación inadecuada y criminal, por decir lo menos. Los arrendatarios de una hacienda de Asistencia Pública dentro de un periodo de tiempo más o menos largo lo que hacen es sacar el mayor provecho personal posible de la explotación de esas tierras, aun cuando estas queden absolutamente destruidas en su productividad y esto ha ocurrido con el patrimonio de la Asistencia Pública, señor Presidente. Creo poder asegurar a su señoría que la Asistencia Pública en lo que se refiere, especialmente, a la Junta Central de Asistencia Pública de Quito, tiene en sus manos las mejores haciendas de la Sierra ecuatoriana, en lo que se refiere a la jurisdicción de la Junta Central de Asistencia Pública de Quito, que va desde el baschi hasta el Chimborazo tiene las mejores haciendas dentro de este sector. Por algo pertenecieron a las Comunidades Religiosas. Bien, señor Presidente, en las actuales circunstancias después de largos periodos de administración a través del arrendamiento de esas haciendas, comparadas con las haciendas que están en manos del agricultor privado, son haciendas que representan una verdadera línea de mala explotación agrícola en general cotizada con el nivel de productividad, con el nivel de organización, con el nivel de progreso que tienen las haciendas de propiedad privada. Por consiguiente el patrimonio territorial de la Asistencia Pública, en este aspecto, sometido al procedimiento constante de los contratos de arrendamiento, está colocado en las peores condiciones posibles para el rendimiento pro-



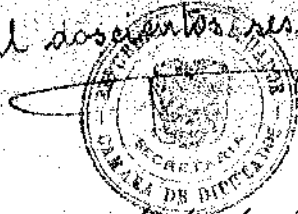
ductivo de las tierras ecuatorianas y para la elevación del nivel de producción de las tierras que, sobre todo, en las tierras ecuatorianas son escasas y están sujetas a un nivel de rendimiento tan bajo por su falta de fertilidad. Por consiguiente el sistema de arrendamiento debe desaparecer definitivamente como habitual sistema de manejo de las haciendas de la Asistencia Pública.

¿Cuál sería el otro procedimiento? El de la administración directa. Cuando fui Director de la Junta Central de Asistencia Pública de Quito quise ensayar un sistema para administración en pequeño, pero felizmente no llegué a hacerlo por determinadas circunstancias que sería largo enumerar. El ensayo que traté de hacer para ver si era posible generalizar ese ensayo en todas las haciendas de la Asistencia Pública o sea la administración directa, no fue posible por cuanto a pesar de la capacidad de los Directores de Asistencia Pública, tanto en el orden moral como intelectual, la administración directa de las haciendas, en mi modesto concepto, es uno de los procedimientos menos adecuados a la corporación que maneja los negocios de la Asistencia Pública. El manejo de las haciendas, el manejo de las actividades agrícolas, el manejo de los negocios relacionados con el campo, señor Presidente, es uno de los negocios, en los que se aplica aquel refrán que dice que "en área abierta el justo peca". De tal manera que si es malo el sistema de arrendamiento, la experiencia demuestra que el sistema de administración directa es peor. Por consiguiente la conclusión ineludible



de estos antecedentes sería que la Asistencia Pública debe dejar de ser manejadora de tierras agrícolas para poder tener su patrimonio transformado en función de mejora de su riqueza de la manera más fácil, más sencilla, más adecuada para un control efectivo de su administración y con una rentabilidad más o menos segura. Si esta es la teoría, estoy de acuerdo con la misma. Pero hay que tener muy en cuenta que en la práctica difiere totalmente, pues si en realidad los fondos que se obtuvieran se convirtieran, por ejemplo, en la fundación de un Banco Industrial, me perdonen los H. H. Registradores que creen que el negocio Bancario es absolutamente ventajoso, - en el caso de la Asistencia Pública - al pensar que el capital bancario ciertamente que de un momento puede dar mejores utilidades que la agricultura, realmente el capital bancario está sujeto al impacto de la desvalorización monetaria y si hoy fundamos un Banco, supongamos con treinta millones de sucres, después de diez años esos mismos treinta millones tal vez no se transformarían en la mitad de lo que ahora representa como valor adquisitivo de riqueza? Esta es una interrogación que formulo, señor Presidente. En qué otra clase de servicios puede intervenir la Asistencia Pública? En el caso de Loja se nos está presentando un magnífico proyecto de electrificación para Loja. No voy a discutir ni voy a combatir, pero si es que la Empresa de Loja estuviera en manos de capital privado, probablemente sería un gran negocio, como nos lo pintó en sus cálculos numéricos el Sr. León Borja; mas como va a estar

Mil doscientos sesenta y ocho -



en manos de una entidad pública, - no quiero hacer ofensa alguna a la organización Municipal de Loja ni a ninguno de sus organismos públicos, sino que quiero referirme a la experiencia ecuatoriana. - Sabemos que hay cosa de 40 Municipalidades en el país, seguramente la mayoría de las cuales tienen plantas eléctricas municipales que se manejan no como una Empresa económica comercial, sino como servicio público con lo que a duras penas se saca el dinero para pagar a los empleados y en muchos casos se maneja no sólo así, sino como factor de favor y de servicio inclusive para los compadres y amigos. De manera que, señor Presidente, en términos generales, hablando de empresas de carácter público, soy un hombre pesimista y desconfiado por la poca experiencia que tengo de lo que es la modalidad ecuatoriana de los servicios públicos cuando éstos tienen una forma de organización económica de Empresa. Por consiguiente, para llegar a una conclusión debe liquidarse el patrimonio territorial de las Juntas de Asistencia Pública, porque las dos formas de administración no son compatibles con el bienestar fundamental del país, ni en el caso del arrendamiento ni en el de explotación directa. Debe liquidarse, pero transformarse en otra clase de patrimonio que tenga la ventaja del patrimonio territorial para defenderse del riesgo de la desvalorización monetaria y defenderse de los riesgos de la administración pública cuando se trata de organización de Empresas económicas. Yo, señor Presidente, he seguido con



atención el Proyecto que se discute en la H. Cámara del Senado para la venta de los bienes de la Junta de Asistencia Pública de Quito. Ese es un problema de inmensa magnitud comparado con el problema que hoy se discute. Pienso, por ejemplo, que la Junta de Asistencia Pública de Quito podría hacer inversiones magníficas en bienes que representen para su futuro una solidez igual que la posición que tienen las Haciendas. Por ejemplo la construcción de diez o quince edificios de tipo comercial que pueden acrecentar el desarrollo urbanístico de Quito, significaría un beneficio real, por cuanto el arrendamiento de simples oficinas comerciales produce más dinero para cubrir los gastos de los servicios que las rentas de arriendo de haciendas. Inversiones de esta índole, en buena hora, pero inversiones por ejemplo en fundación de Bancos de cualquier tipo, que por la circunstancia de tener capital del Estado, porque este procede de la venta de sus bienes, este capital del Estado puede transformarlos en Bancos manejados no con criterio de técnica bancaria, sino con un criterio de influencia política; en este caso señor Presidente, valdría mejor la pena que las haciendas sigan en manos de la Asistencia Pública, aún cuando sean sujetas al pésimo sistema de arrendamientos o de explotación directa. Hago esta explicación porque si se venden las haciendas de la Asistencia Pública de Loja, una, dos o las tres haciendas, sus fondos deben ser invertidos dentro de las mayores seguridades, a fin de que esa inversión no signifique más tarde una pérdida que redundaría en perjuicio directo



para Roja que tiene la aspiración de contar con una Empresa Eléctrica que venga a beneficiar su industria y más necesidades vitales. Al organizar se esta Empresa Eléctrica debe hacerse fuera de toda clase de favoritismos, con lo cual se evitaría que venga a ser una desgracia muy lamentable para la Asistencia Pública de Roja, que en lugar de recibir beneficios, tenga que soportar perjuicios. De manera que yo concluyo diciendo que no me puedo oponer, en principio, a la aprobación del articulado que autoriza la venta, siempre y cuando en los artículos subsiguientes se establezca el principio fundamental de que debe dejarse a la Junta de Asistencia Pública de Roja la más absoluta garantía de libertad para buscar una inversión que le dé a su capital una seguridad por lo menos igual a la que tienen las tierras agrícolas para defenderse del riesgo de la desvalorización monetaria, por un lado, y de los abusos de orden administrativo por otro. Esto es todo lo que quería decir y agradezco a su señoría y a los H. H. Colegas por haber tenido la paciencia de escucharme.

47. - El H. Crespo Ochoa

Señor Presidente:

Entiendo que el problema está discutido suficientemente y creo que como hay problemas substanciales, como este, se proceda ya a votar el artículo, a fin de continuar con el orden del día en los otros asuntos.

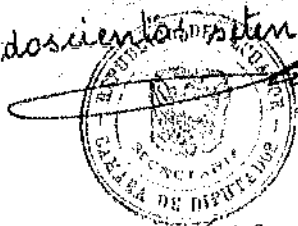
48. - El H. Romo Davila.



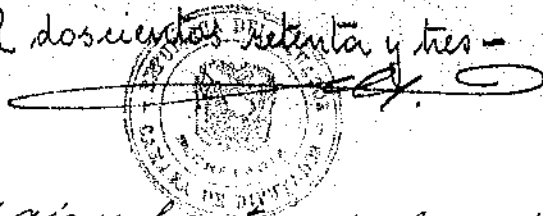
Señor Presidente:

Por una feliz coincidencia el H. Congreso Nacional tanto en la Cámara del Senado como en la de Diputados, discute el problema relacionado con la venta de las propiedades de la Asistencia Pública. Esto debe dar al H. Congreso la medida importante que tiene este problema para la vida del país. Desde hace muchos años, en los Congresos, en las reuniones públicas de carácter general que han tenido en el país, se viene discutiendo en una u en otra forma todo el problema que se relaciona con los bienes de la Asistencia Pública y tiene que ser así, señor Presidente, si se considera que la Asistencia Pública tiene dos grandes funciones, una, la función de administrar los bienes de su propiedad o de propiedad del Estado, y, la otra, la función mucho más delicada, mucho más trascendental para la vida del país, cual es la de atender a los servicios asistenciales. De modo que esta discusión es verdaderamente interesante para el problema nacional, porque constituye un antecedente de lo que va a pasar en días sucesivos cuando se presente en la Cámara de Diputados el Proyecto que viene del Senado. Se han planteado en esta sesión tesis verdaderamente importantes y entre una de ellas, la del H. Ormaza, conceder como el que más de estos problemas, sostiene, en primer lugar, una tesis con la cual no estoy de acuerdo sensiblemente, no estoy de acuerdo, señor Presidente, porque su tesis radica principalmente en la valorización de las tierras a través de cincuenta años. Dice el H. Ormaza que las propiedades de Asistencia Pública calculadas al año de 1908

Mil doscientos ochenta y dos



se pueden estimar en un promedio de cinco o seis millones de suvros, que calculadas en la actualidad, es decir cerca de cincuenta años más tarde, se estiman estas propiedades en más de un millón de suvros, y excede su tesis diciendo "que hubiera pasado si estos bienes hubieran sido vendidos en ese tiempo," concluyendo lamentablemente, en mi concepto, sosteniendo una tesis con la cual no podemos estar de acuerdo "que esos bienes hubieran desaparecido". Sería fácil presentarle un sinnúmero de casos dentro del país, de organizaciones particulares que han pagado, pese a la desvalorización monetaria, en una forma maravillosa, cuando estas Instituciones han sido manejadas con pulcritud, con honradez y versación dentro del problema de la explotación de estas Empresas. El Sr. Armaza plantea su tesis no acertada, a pesar de que él conoce el problema debidamente y también nosotros conocemos, puesto que hemos tenido que sufrir el golpe en distintas funciones del Estado, sobre todo los médicos que hemos tenido que sufrir la situación de la Asistencia Pública en el manejo de los fondos. Dice el Sr. Armaza que en ninguna de las dos formas como se han manejado los bienes de la Asistencia Pública han sido beneficiosas, ni la explotación directa, ni el arrendamiento a personas particulares para su administración. Realmente esta es la tesis fundamental, la tesis sobre la cual el Congreso Nacional y cada uno de los Sr. Regidores tienen que hacer hincapié, y ¿por qué? Porque esta particular coincidencia de que ni la administración directa, ni el arrendamiento, han sido bene-

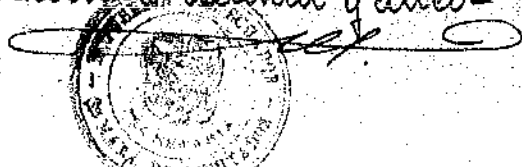


ficios para el país y ha tenido la trágica coinci-
dencia de repercutir tremendamente sobre los estable-
cimientos de Beneficencia a lo largo y ancho del
país. Cada uno de nosotros que hemos tenido o-
portunidad de consagrar nuestros servicios cerca
de los establecimientos de beneficencia, y de los en-
fermos, sabemos cuánta es la miseria que rodea
a estos establecimientos, precisamente por esta tesis
fundamental sentada por el Sr. Ormazá; pero la
Asistencia Pública tal como está manejada ac-
tualmente y como ha sido manejada anteriormen-
te, no dieron los resultados suficientes para que la
Asistencia Pública pueda desenvolver sus activida-
des en favor de la gente menesterosa y es así como
el Sr. Congreso Nacional en este momento tiene que
meditar profundamente alrededor de este problema
que es el mismo en la actualidad. Si examinamos
de una en una las instituciones en cada una de
las Provincias, encontraríamos que están confun-
didas en un medio de miseria, de pobreza, en un
medio de falta absoluta de lo que se necesita para
poder prestar auxilio a los enfermos, a los menes-
terosos, a los desvalidos y a toda la gente que tie-
ne necesidad de estos auxilios. Por consiguiente,
señor Presidente, es necesario que el Sr. Congreso Na-
cional, con la responsabilidad que le caracteriza,
medite profunda y serenamente alrededor de este
problema y medite para llegar a la conclusión de
que la forma de administración de Asistencia
Pública, tal como está actualmente, no correspon-
de ni a la aspiración misma de la Asistencia Pú-
blica, mucho menos a la aspiración de carácter na-

Mil, doscientos, setenta y cuatro



cional. Realmente que lo difícil que señala el Sr. Ormaza es la transformación de la administración de estos bienes, transformación de bienes patrimoniales territoriales a la transformación que dice de las cuestiones inevitables concernientes a bienes industriales o de explotación en otra forma; por consiguiente, señor Presidente, el problema no radica sino en esto, en buscar una forma que garantice en todo sentido la aspiración a la conservación de estos bienes pero transformados en otra forma de industrias. No podemos seguir continuando el transcurso de 30 o 40 años más para sentarnos satisfechos al final de un corto tiempo que con estas propiedades territoriales no se puedan vender con el fin de que su producto sea invertido en obras de mejor beneficencia. Sería lamentable tener que llegar a una conclusión de esta naturaleza. Nosotros sabemos si la tierra se deja tal como está, esta tierra por el mismo hecho de la evolución de los pueblos, tiene que ir transformándose en forma lenta, pero segura; pero esta no es aspiración del Congreso ni de la Nación, sino que hay otro punto de vista que no lo ha planteado el Sr. Ormaza al decir con justísima razón que las más extensas propiedades territoriales que existen en la función social o sea en forma migratoria, cuando se ve a lo largo y ancho del país que hay un sinnúmero de gentes que pueden dedicarse a trabajar estas tierras, pero que desgraciadamente no es posible hacerlo porque no están en posibilidades económicas, causando un fenómeno de carácter social alrededor de este problema. Po



primero que tiene que haber es una inversión racional de estos fondos que tiene que conservarlas sólo con la mentalidad de aumentar el valor con el andar del tiempo, mientras las Instituciones de Beneficencia carecen de todo. El segundo punto es que debemos mirar el problema social de las gentes que alrededor de estos grandes latifundios no cuentan con lo suficiente para hacer producir más a estas tierras. Me refiero, por ejemplo, a lo que sucede en la Provincia del Barón; que creo es igual a lo que acontece en la Provincia de Roja, o sea que hay propiedades que están en poder de una sola persona y que tienen grandes extensiones de tierras que a veces sobrepasan de las 20.000 Ha., mientras que las pobres gentes no pueden hacer nada porque no tienen las posibilidades para trabajar. Esto sucede en realidad, porque mientras tanto hay miles de ciudadanos que podrían trabajar dentro de ese territorio, tratando de mejorar las posibilidades, pero nunca se les ha atendido, de ahí que el Congreso debe estudiar medidamente el problema, para que se defina debidamente el asunto. De tal manera que yo si estimo que en el desarrollo del proyecto, cuando se trata de reglamentar la forma como tiene que invertirse, la H. Comisión de Roja tiene que programar, tienen que decir en que se va a invertir. No soy pesimista, cuando si se dice que se va a invertir en una planta eléctrica, porque tenemos que ser pesimistas, si esta planta rendirá utilidades mejores que ahora, asegurándose mejor los dineros sin peligro de pérdida. De tal manera que la Representación



de Roja tiene que tener seguridad de que nosotros estaremos con ellos en todos sus puntos.

Cerrado el debate, el Sr. Ojeda reclama que debe votarse su moción que es, precisamente modificación del Art. 10.

Por indicación del Sr. Cardero Crespo, el Artículo del proyecto se vota por partes, primero la relacionada con la hacienda "Guael", que resulta aprobada. Luego después sobre la venta de la hacienda "Jamburaca", que también es aprobada, y finalmente, sobre la hacienda "San José" que igualmente es aprobada.

XV

Por ser las nueve de la noche, momento en que no hubo quorum, se levanta la sesión.

El Presidente
D. Gordon Ford

El Secretario

Francisco Muñoz